Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

LA INTEGRACION DE LA MUJER AL TRABAJO

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

que para obtener el Título de

LICENCIADO EN CONTADURIA

P r e s e n t a

Ma. Teresa Villavicencio Ortiz

Asesor:

C.P. y L.A.E. José Antonio Fernández Arena

México, D. F., 1985.

UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE.

INTRODUCCION. Pág.

I. ANTECEDENTES HISTORICOS.

I.1. Presencia desde los orígenes. 1
I.2. La mujer en México. 27

II. LA MUJER Y SU CONFLICTO ACTUAL.

II.1. La conceptualización de la mujer. 34
II.2. Marcos de referencia socio-culturales de la mujer que trabaja. 53
II.3. La integración de la mujer en el desarrollo económico. 59

III. EL TRABAJO DE LA MUJER EN MEXICO.

III.1. Cuando y porqué trabajan las mujeres. 67
III.2. Cuantas son las mujeres que trabajan. 81

III.2.1. La mujer que trabaja en el campo. 87
III.2.2. La mujer que trabaja en la Industria. 90
III.2.3. La mujer que trabaja dando servicios. 93
III.2.4. La mujer profesionista. 96

IV. CONDICION JURIDICA DE LA MUJER.

IV.1. Los derechos de la mujer. 99
IV.2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 103
IV.3. Código Civil. 105

Pág.

IV.3.1. Matrimonio 106
IV.3.2. Concubinato. 106
IV.3.3. Capacidad Jurídica de la mujer 107

IV.4. Ley Federal del Trabajo. 109
IV.5. Otras disposiciones Legales. 111

IV.5.1. Ley del I.M.S.S. 112
IV.5.2. Ley de la Reforma Agraria. 114
IV.5.3. Ley de Profesiones. 116

V. LA MUJER COMO CONTADOR PUBLICO.

V.1. Historia de la Contabilidad. 119
V.2. Historia de la denominación de la profesión. 122
V.3. Tendencia del estudio. 123
V.4. Código de Etica de los Contadores. 125
V.5. Organización de la Contaduría. 128

V.5.1. Organismos Internacionales. 130

V.6. Presencia Profesional. 132

CONCLUSIONES. 139

BIBLIOGRAFIA.

INTRODUCCION.

En nuestro mundo nada permanece constante, todo lo que en él vive evoluciona; se transforma día con día, lo que ahora de - cierta manera es, mañana no es igual. Los avances tecnológicos, - el crecimiento y desarrollo de nuevas ciencias provocan cambios - en la diferentes organizaciones, las cuales originan desconciertos, inseguridad y miedo.

Dentro de esta situación encontramos a la mujer, quien - tiene que estar preparada para adaptarse a estos cambios, tanto en el presente como en el futuro, con el advenimiento y desarrollo de la sociedad moderna se han hecho más complejas las operaciones, funciones y actividades del país, siendo nosotras testigas de su crecimiento y evolución.

Es importante hacer notar que la actuación y desempeño de la mujer dentro de las sociedades deberá ser la realización a - una mayor actividad intelectual, en donde la imaginación y la creatividad serán factores primordiales, ya que las estructuras sociales deben transformarse, dejando de ser intrumentos de represión física e intelectual, convirtiéndonos en promotoras de la libertad en favor de la curiosidad intelectual y del pensamiento.

Si este trabajo aporta algún elemento para el análisis de este tema ó despierta alguna inquietud sobre el mismo, estará cumpliendo su propósito.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS

1. Presencia desde los orígenes.

Si retomamos los materiales de la prehistoria y la etnología a la luz de la filosofía existencial, podremos comprender como se ha establecido la jerarquía de sexos.

Es difícil formarse una idea la situación de la mujer en el período que precede al de la agricultura.

Se le encomendaban duros trabajos y estaba particularmente encargada de llevar los fardos, esto último es ambíguo, sin embargo es probable ya que si se le asignaba esa función se debía al hecho de que el hombre conservaba las manos libres en las caravanas para defenderse de los posibles agresores, bestias ó gentes; su papel pués, era el más peligroso y el que exigía mayor riesgo. A pesar de todo es verosímil que entonces como ahora, los hombres tuviesen el privilegio de la fuerza física; en la edad de la maza y de las fieras, - en la edad en que las resistencias de la naturaleza se hallaban en su punto máximo y las herramientas eran absolutamente rudimentarias, esa superioridad debía tener una extrema importancia. En todo caso

y por robustas que fuesen entonces las mujeres, las servidumbres de la reproducción representaba para ellas una terrible desventaja en la lucha que debía sostener contra un mundo hostil. En cuanto a las mujeres normales, el embarazo, el parto y la menstruación disminuían su capacidad de trabajo y las condenaban a largos períodos de impotencia; para defenderse contra lo enemigos y para asegurar su sustento y el de su progenie. Es ese un primer hecho denso en - consecuencia, los pueblos cazadores y pescadores solo arrancaban del suelo magras riquezas al precio de un duro esfuerzo, nacían demasiados niños, si se consideraban los recursos de la colectividad; la fecundidad absurda de la mujer, le impedía participar activamente en el crecimiento de esos recursos en tanto era necesaria para- la perpetuación de la especie, pero lo hacía con demasiada abundancia, y era el hombre quién aseguraba el equilibrio entre la reproducción y la producción.

La mujer que engendraba, no conocía el orgullo de la -- creación, se sentía juguete pasivo y el doloroso trance del parto - era un accidente inútil ó inoportuno. Engendrar y criar no son actividades sino funciones naturales, ningún proyecto le es referido y - por eso la mujer no encuentra en ello el motivo de una afirmación - altanera de su existencia y sufre pasivamente su destino biológico.

Biológicamente una especie solo se mantiene si se crea de nuevo, pero esa creación no es más que una repetición de la misma vida bajo formas diferentes. El hombre asegura la repetición de la - vida al trascender la vida por la existencia y por medio de esa superación crea valores que niegan todo valor a la pura repetición.

La hembra está más expuesta que el macho a la especie, - la humanidad ha buscado evadirse siempre de su destino específico - con la invención de la herramienta de trabajo, el mantenimiento de - la vida se ha convertido para el hombre en actividad y proyecto, como en tanto que en la maternidad la mujer permanecía adherida a su cuerpo como el animal. El hombre se ha planteado como amo frente a la mujer.

Al crear valores, la actividad media ha constituído a la - existencia misma como un valor, ha hecho transformar sobre las - formas confusas de la vida y ha esclavizado la naturaleza y a la mujer.

En la horda primitiva la suerte de la mujer es muy dura. Fué ese sin duda el caso de la mujer en un tiempo en el que la lucha contra el mundo enemigo reclamaba el empleo total de las fuerzas de la comunidad. Ninguna Institución aprueba la desigualdad de

los sexos, tampoco hay instituciones, no hay propiedad, no hay herencia, no hay derecho.

Las instituciones y el derecho aparecen cuando loa nóma-- das se fijan al suelo y se convierten en agricultores. El hombre ya - no se limita a debatirse duramente contra las fuerzas hostiles.

En las comunidades agrícolas la mujer adquiere a menudo - un prestigio extraordinario. Ese prestigio se explica escencialmente por la novísima importancia que se concede al niño en una civiliza-- ción que se basa en el trabajo de tierra; al instalarse en un territorio, los hombres se lo apropian, aparece la propiedad bajo una forma co-- lectiva, esa propiedad exige de sus poseedores una posteridad, la maternidad se convierte entonces en una función sagrada. Muchas tribus viven bajo un régimen de comunidad, esto no significa que las muje- - res pertenecen a todos los hombres de la colectividad, pero los hombres y las mujeres solo tienen existencia religiosa, social y económica en función del grupo.

La concepción de las tribus nómadas, para las que no existe más que el instante es substituída en las comunidades agrícolas por la de una vida enraizada en el pasado, que se anexa al porvenir, se - venera el antepasado totémico, que da sus nombres a los miembros -

del clan y el clan concede un interés profundo a sus descendientes, - pués sobrevivirá en ellos a través del suelo que les lega y que ellos explotarán.

La mujer evidentemente es necesaria para el nacimiento - del niño, es ella quién conserva y nutre el germen en su seno y por - lo tanto, la vida del clan se propaga en el mundo visible por su intermedio. La mujer encuentra entonces que desempeña un papel de primer plano.

La maternidad destina a la mujer a una existencia sedentaria, mientras el hombre caza, pesca y guerrea, es natural que ella - permanezca en el hogar. Pero entre los pueblos primitivos sólo se - cultivan huertos de dimensiones modestas.

Así el triunfo del patriarcado no fué ni un azar el resultado de una evolución violenta. Desde el orígen de la humanidad su privilegio biológico ha permitido a los machos afirmarse solo como sujetos soberanos y no han abdicado nunca ese privilegio, han enajenado en - parte su existencia en la naturaleza y en la mujer, pero la han reconquistado inmediatamente, la mujer estaba también condenada a no poseer más que una potencia precaria, esclava o ídolo, nunca ha elegido ella misma su suerte, el lugar de la mujer de la sociedad es —

siempre el que le asignan, en ningún tiempo ha impuesto su propia - ley. Es posible sin embargo, que si el trabajo productor hubiese seguido siendo proporcionado a la medida de sus fuerzas, la mujer hubiera realizado la naturaleza con el hombre.

El trabajo de los esclavos eran mucho más eficáz que el - que podía proveer la mujer, ésta perdió el papel aconómico que desempeñaba en la tribu y en su relación con el año encontró una confirmación mucho más radical de su soberanía que en la mitigada autoridad que ejercía sobre la mujer.

En los tiempos primitivos no hay revolución ideológica más importante que la que sustituye la filiación interna por la asignación, desde entónces, la madre es relegada al rango de nodriza, de sirvienta y se exalta la soberanía del padre, que es quién retiene los derechos y los trasmite.

Destronada por el advenimiento de la propiedad privada, la suerte de la mujer sin ambargo, permanece ligada a través de los siglos a esa propiedad privada y su historia se confunde en gran parte - con la historia de la herencia.

Por medio del matrimonio la mujer ya no es prestada desde

entonces de un clan a otro, sino que es separada radicalmente del - grupo donde ha nacido y anexada al de su esposo, éste la compra -- como se compra una cabeza de ganado ó un esclavo, le impone sus - divinidades domésticas y los niños que ella engendra pertenecen a la familia del esposo, pero a la inversa y por el hecho de que nada posee, la mujer no es elevada a la dignidad de una persona, ella misma forma parte del patrimonio del hombre, primero de su padre y - después de su marido. Bajo el régimen estrictamente patriarcal, el - padre puede condenar a muerte desde su nacimiento a sus hijos ma-- chos y hembras. Aceptar al hijo hembra es un acto de libre generosidad por parte del padre, la mujer no entra en esas sociedades sino - por una especie de gracia y no legítimamente como el macho. En todo caso la mancha del nacimiento es mucho más grave cuando el hijo es niña. Cuando es joven, el padre tiene todos los poderes sobre ella, por el matrimonio trasmite su totalidad al esposo, puesto que es tan propiedad suya como su esclavo, es natural que el hombre pueda te-- ner tantas esposas como guste, el marido puede repudiar a sus mujeres de acuerdo con sus caprichos, pués la sociedad casi no le otorga ninguna garantía. Durante el tiempo que dure la propiedad privada, - la infidelidad conyugal por parte de la mujer era considerada como - un crimen de alta traición.

Cuando la familia y el patrimonio privado son las bases -

de la sociedad, sin opción la mujer permanece también totalmente - enajenada. La evolución de la condición femenina no se desarrollo en forma ininterrumpida. Con las grandes invasiones se volvió a replan tear toda civilización. Se trastornó la situación económica, social y política , y la mujer sufrió el contragolpe.

La ideología cristiana contribuyó en poco a la opresión de la mujer. En toda la primera época del cristianismo, las mujeres - eran relativamente honradas cuando se sometían al yugo de la igle-- sia.

Cuando terminan las convulsiones de la alta edad media y se organiza el feudalismo, la condición de la mujer se presenta muy incierta. Lo que caracteriza al derecho feudal, es que hay confución entre el derecho de la soberanía y el de la propiedad, entre los dere chos públicos y los derechos privados, lo que explica que la mujer se encuentre alternativamente rebajada y elevada por ese régimen.- Primero se le niegan todos los derechos privados porque no tiene -- ninguna capacidad política. Los instrumentos de la edad de piedra - no reclaman un esfuerzo intensivo, por lo que la economía y la mís- tica se ponen de acuerdo para abandonar a las mujeres al trabajo -- agrícola, del mismo modo que la industria doméstica empieza a na- cer; tejen tapices, colchas y labran vajillas. A menudo son ellas mis

mas quienes presiden el intercambio de mercaderías, por lo tanto; - mantienen y propagan la vida del clan, de su trabajo y de sus virtudes mágicas.

La sociedad ha sido siempre del macho, el poder político - ha estado siempre en manos de los hombres. "La autoridad pública ó simplemente soacial pertenece a los hombres", afirma Lévi-Strauss (1).

La mujer se encuentra siempre bajo la tutela de los hombres, la única cuestión es saber si después del matrimonio permanece sumisa a la autoridad de su padre ó de su hermano mayor.

En los regímenes de transición, que son los más difundidos hay dos clases de derechos, uno religioso y el otro basado en la ocupación y el trabajo de la tierra que se interpenetran. Aún en las colectividades en las que se encuentra una gran libertad sexual, conviene - que la mujer que dá a luz esté casada, ella no logra constituír sola - con su progenie un grupo autónomo y la protección religiosa de su hermano no basta, entre marido y mujer, padres e hijos; se crean lazos de cohabitación, de trabajo, de intereses comúnes y de ternuras.

(1) Lévi-Strauss.- Las Estructuras elementales del parentesco.

Poco a poco el hombre ha mediatizado sus experiencias y - tanto en sus representaciones como en su existencia y práctica, ha - triunfado el principio macho. La desvalorización de la mujer repre-- senta una etapa necesaria en la historia de la humanidad, porque su - prestigio no provenía de su valor positivo, sino de la debilidad del -- hombre, en ellas se encarnaban los inquietantes misterios naturales. El paso de la piedra al bronce le permite realizar, por medio de su - trabajo la conquista del suelo y conquistarse a sí mismo.

El dominio ya no es cosa de la familia, como en los tiempos de la Gens Romana, ahora es propiedad del soberano y la mujer perte nece también al soberano. Por lo tanto es esclava del dominio y del - amo de ese dominio, a través de la protección del marido que le han- impuesto.

De hecho, si la cortesía dulcifica la suerte de la mujer, no la modifica profundamente. No son las ideologías, religión ó poesía, - las que conducen a una liberación de la mujer, que por causas muy dis tintas conquista algún terreno al finalizar la edad feudal. El feudo no- es entonces más que un simple patrimonio y ya no hay razón para que los dos sexos sean tratados en un pie de igualdad. De hecho las muje- res viven en Alemania, en Suiza y en Italia, sometidas a una perpetua tutela. Pero en Francia, según palabras de Beaumanoir admite . que,

" una joven vale lo que un hombre ".

Pero los factores que se conyugan contra la independencia de la mujer son tantos, que nunca quedan abolidos todos juntos; la debilidad física ya no cuenta, pero la subordinación femenina sigue siendo útil a la sociedad en caso de que la mujer esté casada, así el poder marital sobrevive a la desaparición del régimen feudal. Se ve afirmarse la paradoja que se perpetúa hasta nuestros días; la mujer integrada más plenamente a la sociedad es la que posee menos privilegios. En el feudalismo civil el matrimonio conserva el mismo aspecto que en los tiempos del feudalismo militar, el esposo es el tutor de la esposa. Cuando se constituye la Burguesía, ésta observa las mismas leyes.

Tanto en el derecho de la costumbre como en el derecho feudal, la emancipación solo es posible fuera del matrimonio, la joven y la viuda tienen las mismas capacidades que el hombre, pero al casarse, la mujer caé bajo la tutela del marido; quien puede pegarle, vigila su conducta, relaciones y correspondencia, y dispone de su fortuna, no en virtud de un contrato sino por el hecho mismo del matrimonio.

La mujer no es subordinada al esposo porque se le juzgue -

radicalmente incapáz, cuando no hay contradicción se reconoce a la - mujer la plenitud de sus capacidades. Desde el feudalismo hasta nuestros días, la mujer casada no ha sido sacrificada deliberadamente a - la propiedad privada. Es importante señalar qué considerables son - los bienes que retienen al marido, en las clases pudientes la dependencia de la mujer ha sido siempre más concreta y aún hoy en día la familia patriarcal sobrevive entre los ricos propietarios terratenientes, cuanto más poderoso social y económicamente se siente el hombre, - con mayor autoridad desempeña el papel de pater familias. Una pobreza común, por el contrario, hace del lazo conyugal un lazo recíproco. Ni el feudalismo, ni la inglesia han liberado a la mujer. El paso de la familia patriarcal a una familia auténticamente conyugal, se realiza - de preferencia a partir del vasallaje feudal. El siervo y su esposa no poseían nada, pués sólo tenían el goce común de su casa, de los muebles y utensilios. El hombre no tenía entonces razón alguna para querer hacerse amo de la mujer, que nada tenía en desquite, los vínculos de trabajo e intereses que les unían elevaban a la esposa al rango de - una compañera.

Cuando la servidumbre es abolida, permanece la pobreza, - en las pequeñas comunidades rurales y entre los artesanos en donde - se vé vivir a los esposos en pie de igualdad, la mujer no es una cosa, ni una sirvienta; esos son hijos de hombre rico, el pobre siente la re-

ciprocidad del lazo que le une a su conyuge en el trabajo libre, la mujes conquista una autonomía concreta, porque encuentra un papel económico y social. Las farsas y fábulas de la edad media reflejan una - sociedad de artesanos, pequeños mercaderes y campesinos, en la que el marido no tiene sobre su mujer otro privilegio que el poderle pegar, pero ella opone la astucia a la fuerza y los esposos se encuentran iguales. La mujer rica en tanto paga su ociosidad con su sumisión.

Una de las consecuencias en aquellos países del sometimiento de la mujer " honesta " a la familia, es la existencia de la prostitución. Mantenidas hipócritamente al margen de la sociedad, las prostitutas desempeñan en ella, uno de los papeles más importantes. El - cristianismo las aniquila con su desprecio, pero las acepta como un - mal necesario. En la alta edad media era tal la licencia de constum-- bres que no había ninguna necesidad de prostitutas, pero cuando la familia burguesa se organizó y la monogamia se volvió rigurosa, fué - preciso que el hombre fuese a buscar la dicha fuera del hogar.

En las clases trabajadoras, la opresión económica anula la desigualdad de los sexos, pero quita toda posibilidad al individuo, entre los nobles y burgueses la mujer es objeto de burlas en función del sexo.

El estatuto legal de la mujer permaneció más o menos estacionario desde comienzos del siglo XV, hasta el siglo XIX, pero en las clases privilegiadas su condición concreta evolucionó. El renacimiento italiano es una época de individualismo que se muestra propicia a la expansión de todas las personalidades fuertes sin distinción de sexos. Se encuentran allí a mujeres que son poderosas soberanas, tales como: Juana de Aragón, Juana Nápoles ó Isabel d'Este; otras fueron aventureras que tomaron las armas igual que los hombres, así la mujer de Girólamo Riario luchó por la libertad de Forlí; Hipólita Fioramenti; cuando las tropas del duque de Milán y durante el sitio de Pavia condujo a murallas a una compañía de grandes damas.

Esa licencia es también la principal libertad que se encuentra en los siglos siguientes entre las mujeres que por su rango ó fortuna se liberan de lo moral corriente, que en su conjunto sigue siendo tan rigurosa como en la edad media.

En cuanto a las realizaciones positivas, sólo son posibles aún para un número muy limitado de mujeres. Las reinas son siempre privilegiadas: Catalina de Médicis, Isabel de Inglaterra e Isabel la Católica son grandes soberanas. También se hacen venerar algunas figuras de santas. Santa Teresa manifiesta con fuerte convicción que una mujer puede elevarse a la misma altura que el hombre cuando

una suerte asombrosa le da las oportunidades de un hombre. Pero esas oportunidades de hecho, son muy desiguales; en el siglo XVI las mujeres son poco instruídas. Entre las mujeres que poco más tarde se distinguen por su espíritu, su influencia intelectual y sus escritos, las mayor parte son grandes damas.

En el siglo XVII las mujeres continuaron distinguiéndose esencialmente en el dominio intelectual, se desarrolla la vida mundana y se difunde la cultura.

El papel que desempeñan las mujeres en los salones es considerable, por lo mismo que no están comprometidas en la construcción del mundo, disponen del tiempo necesario para entregarse a la conversación, a las artes y las letras; su instrucción no está organizada, pero a través de las charlas, lecturas, enseñanzas de preceptores privados ó conferencia públicas, logran adquirir conocimientos superiores a los de sus esposos. Gracias a esa cultura y al privilegio que les confiere, las mujeres alcanzan a inmiscuirse en el universo masculino y muchas ambiciosas se deslizan de la literatura y la casuística amorosa, a las intrigas políticas. Las mujeres se aseguran el papel más eficáz de una menera indirecta, como animadoras, consejeras ó integrantes.

Al lado de esas grandes damas se afirman algunas grandes personalidades en el mundo que escapan a la dependencia de la clase - acomodada y se ve aparecer una especie desconocida: la actríz. La - presencia de una mujer en el escenario se señala por primera vez en 1545; en 1592 aún se conocía una sola, al empezar el siglo XVII, la - mayoría de ellas son esposas de actores; en seguida se independizan en su carrera, del mismo modo que en su vida privada.

En el siglo XVIII, la libertad y la independencia de la mujer aumentan todavía. En principio las constumbres siguen siendo severas, la joven sólo recibe una educación sumaria, se casa o la mandan a un convento sin consultarla. La clase media, grupo de ascenso, cuya existencia se consolida, impone a la esposa una moral rigurosa. Pero en desquite, la descomposición de la nobleza permite a las mujeres del - mundo las mayores licencias, y la misma clase media es contaminada por esos complejos; ni los conventos, ni el hogar conyugal logran contener a la mujer. Una vez más sin embargo, para la mayoría de - ellas se trata de una libertad negativa y abstracta, pués se limitan a buscar el placer. Pero las que son inteligentes y ambiciosas se crean posibilidades de acción.

Protectoras e inspiradoras las mujeres constituyen el público favorito del escritor, se interesan personalmente en la litera-

tura, la filosofía y las ciencias, así a través de todo el antíguo régimen, el campo más accesible a las mujeres que intenta afirmarse es la cultura. Ninguna, sin embargo llega a la altura de un Dante o un Shakespeare, hecho que se explica por la mediocridad general de su condición. La cultura siempre ha sido patrimonio de una "elite femenina " y no de la masa, y de ésta han salido a menudo los genios masculinos, las mismas privilegiadas encontraban dentro de sí, una serie de obstáculos que les obstruían el acceso a las altas cimas.

El feminista más decidido de la época es Poulain de la Barre; estima que como los hombres son más fuertes, han favorecido en todo sentido a su sexo y que las mujeres aceptan esa dependencia por costumbre. nunca han tenido ellas sus oportunidades: ni libertad, ni instrucción; por lo tanto, no es posible juzgarlas de acuerdo con lo que han hecho en el pasado; nada indica que sean inferiores al hombre. La anatomía revela diferencias, pero ninguna de ellas es un privilegio para el macho.

También en el siglo XVIII esta dividido. En 1744, en Amsterdam, el autor de la controversia sobre el alma de la mujer dice que: " La mujer creada únicamente para el hombre, dejará de ser el fin del mundo, porque dejará de ser útil para el objeto que determinó su creación, de donde se sigue necesariamente que su alma es inmor-

tal ". Sin embargo el ideal democrático e individualista del siglo - XVIII es favorable a las mujeres, quienes se presentan a ojos de la - mayoría de los filósofos, como seres humanos iguales a los del sexo fuerte.

Pudo esperarse que la revolución cambiase la suerte de la mujer, ¡Nada de eso!, esa revolución burguesa respetó las institu-- ciones y valores burgueses del hombre. Es importante subrayar que a lo largo del todo el antíguo régimen, fueron las mujeres de las clases trabajadoras quienes conocieron como sexo la mayor independencia. A la mujer le asistía el derecho de poseer un comercio y tenía - todas las aptitudes para el ejercicio autónomo de su oficio. Tomaba - parte en la producción a título de lancera, lavadera, pulidora, revendedora, etc. y trabajaba tanto a domicilio , como en pequeñas empresas; su independencia material le permitía una gran libertad de costumbres; la mujer del pueblo podía salir, frecuentar las tabernas y - disponer de su cuerpo más o menos como un hombre, era la asociada de su marido, su igual. Sufría la opresión en el plano económico, no en el sexual. En el campo la campesina hacía una parte considerable del trabajo rural, era tratada como sirvienta, a menudo no comía en la misma mesa que el marido y los hijos, trajinaba más duramente - que ellos y las cargas de maternidad se agregaban a sus fatigas. Pero del mismo modo que en las antíguas sociedades agrícolas era ne-

cesaria al hombre y por lo tanto, respetada; sus bienes, intereses y - preocupaciones eran comunes y ejercía en la casa una gran autoridad.

Desde una vida tan difícil, esas mujeres hubieran podido - afirmarse como personas y reclamar derechos, pero pesaba sobre — ellas una tradición de sumisión y timidéz; los cuadernos de los esta-- dos generales presentaban un número casi insignificante de reivindi- dicaciones femeninas, que se limitaban a ésta: "que los hombres no - pueden ejercer oficios que son patrimonio de las mujeres" y en ver- dad, se vió a las mujeres al lado de sus hombres en las manifesta- - ciones y motines; fueron ellas quienes marcharon sobre Versalles pa ra buscar "al panadero, la panadera, el pequeño aprendíz" ; pero el pueblo dirigió la empresa revolucionaria y no recogió sus frutos. Las mujeres de la burguesía estaban demasiado integradas a la familia - para conocer entre ellas una solidaridad concreto, no constituían una casta separada, susceptible de imponer reivindicaciones; económica- mente su existencia era parasitaria. Así mientras las mujeres que hubiesen podido participar en los acontecimientos, pese a su sexo, se veían impedidas de hacerlo en función de la clase; las de la clase agitadora estaban condenadas a permanecer al márgen de su condi-- ción de mujeres. Solo cuando el poder económico caiga en manos de los trabajadores, le será posible a la mujer trabajadora, conquistar las capacidades de la mujer parásita, noble ó buerguesa no ha te-

nido jamás.

Durante la liquidación de la revolución, la mujer goza de - una libertad anárquica, pero al reorganizarse la sociedad se ve otra vez duramente sometida. Durante todo el siglo XIX, la jurisprudencia no hace más que reforzar los rigores del código, privando a la mujer entre otras cosas, del derecho absoluto de enajenar. En 1826, la restauración abolió el divorcio, la asamblea constituyente de 1848, se - negó a restablecerlo y no reapareció hasta 1884.

El advenimiento arruina la propiedad raíz, provoca la emancipación de la clase trabajadora y correlativamente la de la mujer. Todo su socialismo arranca a la mujer de la familia y favorece su liberación.

En conjunto, el movimiento reformista que se desarrolla en el siglo XIX es favorable al feminismo, porque busca la justicia dentro de la igualdad. La mujer reconquista una importancia económica que había perdido desde las épocas prehistóricas, porque se escapa - del hogar y toma nueva parte en la producción de la fábrica. La máquina permite ese trastorno, pués anula en muchos casos la diferencia de fuerza física entre los trabajadores machos y hembras. Como el brusco impulso de la industria reclama una mano de obra más con

siderable que la que poseen los trabajadores machos, se hace necesaria la colaboración de las mujeres. Esa es la gran revolución que -- transforma en el siglo XIX, la suerte de la mujer e inicia para ella una nueva era.

Marx y Engels, miden todo su alcance y prometen a las mujeres una liberación incluída en la del proletariado. Engels muestra - que la suerte de la mujer se encuentra estrictamente ligada a la historia de la propiedad privada.

A comienzos del siglo XIX la mujer es explotada más vergonzosamente que los trabajadores de otro sexo. El trabajo a domicilio constituye lo que los ingleses llaman " swetin system "; a pesar de su trabajo contínuo, la obrera no ganaba lo suficiente para satisfacer sus necesidades. La situación de la obrera era tan lamentable que Sismondi y Blanqui, pidieron que se prohibiese a las mujeres el acceso a los talleres, la causa en parte, se encuentran en que las mujeres no supieren defenderse y organizarse en sindicatos desde un principio. - Las"asociaciones" feministas datan de 1848 y al principio son asociaciones de producción. El movimiento progresó con extrema lentitud,- según se vé por las siguientes cifras:

En 1905 hay 69,406 mujeres sindicalizadas, sobre un total -

de 781,392 sindicalizados. En 1908, hay 88,906 mujeres sindicalizadas sobre un total de 1'064,413 sindicalizados.

Resulta de esa actitud que el trabajo femenino ha sido reglamentado lenta y tardíamente. Hay que esperar hasta 1874 para que intervenga la ley y todavía, a pesar de las campañas realizadas bajo el imperio, sólo hay dos disposiciones referentes a las mujeres; una prohibe a las menores el trabajo nocturno y exige que se les otorgue descanso los domingos y días festivos; en cuanto a las mujeres de más de veintiún años, se les prohibe el trabajo subterráneo en minas y canteras, y eso es todo. La primera carta del trabajo femenino data del 2 de noviembre de 1892, prohíbe el trabajo nocturno y limita la jornada en la fábrica, pero deja la puerta abierta a todos los fraudes.

En 1900 se limita la jornada a diez horas; en 1905 se vuelve obligatorio el descanso semanal, en 1907 se garantizan licencias a las mujeres encinta, en 1911 se retoman imperativamente las disposiciones de 1892; en 1913 se reglan las modalidades correspondientes al reposo de las mujeres antes y después del parto y se les prohíben los trabajos excesivos y peligrosos. Poco a poco se constituye una legislación social y el trabajo femenino se rodea de garantías e higiene, exigen sillas para las vendedoras y se prohíben los largos plantones detrás del mostrador, etc.. La OIT (Oficina Internacional del Traba

jo) ha concretado en vari as convenciones internacionales las condicio nes sanitarias del trabajo femenino, las licencias a otorgar en caso - de embarazo, etc.

Una segunda consecuencia de la inercia resignada de las - trabajadoras ha sido el salario con el cual se han debido contentar. - El motivo del bajo nivel de los salarios femeninos en un fenómeno a cerca del cuál se han propuesto diversas explicaciones y se vincula - una serie de factores. No basta decir que las necesidades de las mujeres, son menores que las de los hombres, esa no es más que una - justificación posterior. Antes bién, como se ha visto las mujeres no han sabido defenderse de sus explotadores; tenían que soportar la -- competencia, las presiones del mercado de productos fabricados sin gasto de mano de obra y se hacían competencia unas a otras. Hay que señalar además, que las mujeres buscan emanciparse por medio del trabajo, en una sociedad en la cual subsiste la sociedad coyugal; liga da al hogar de su padre ó de su marido, se contenta por lo general - con aportar un extra al hogar; trabaja fuera de la familia, pero para ésta y puesto que no debe subvenir a la totalidad de sus necesidades, se ve obligada a aceptar una remuneración muy inferior a la que exi ge un hombre. Y como una gran cantidad de mujeres se contenta con exiguos salarios, la totalidad del salario femenino se alinea a ese ni vel, el más ventajoso para el empleador.

Si los empleadores acogieron prontamente a las mujeres - a causa de los bajos salarios que aceptaban, ese mismo hecho provocó serias resistencias en los trabajadores masculinos. Entre la causa del proletariado y la de las mujeres no ha habido una solidaridad - tan inmediata como lo pretendían Bebel y Engels.

El problema se presentó más o menos como en los Estados Unidos, a propósito de la mano de obra de los negros. Las minorías - más oprimidas de una sociedad son utilizadas gustosamente por los - opresores como una arma contra el conjunto de la clase a la cual pertenecen. Es así como primero se presentan, como enemigas y hace- falta una conciencia más profunda de la situación para que los intereses de los negros y blancos, de los obreros y obreras logren coligarse, en vez de oponerse a ellos unos a otros. Se comprende que los - trabajadores machos hayan empezado por ver en esa competencia barata una amenaza temible y que se hayan mostrado hostiles. Sólo -- cuando las mujeres se integraron a la vida sindical pudieron defender sus propios intereses y dejar de poner en peligro a los de la clase obrera en su conjunto.

Se ha visto que uno de los problemas más importantes que se plantea a propósito de la mujer, es la conciliación de su papel reproductor con su trabajo productor. La causa profunda que en el orí-

gen de la historia destina a la mujer al trabajo doméstico y le prohíbe participar en la construcción del mundo, es su sometimiento a la función generadora.

En el siglo XIX, la mujer se ha liberado de la naturaleza - y conquistado el dominio de su cuerpo, sustraída en gran parte a la - servidumbre de la reproducción, podrá asumir el papel económico - que se le propone y que le asignará la conquista de toda su personalidad.

La convergencia de esos dos factores, participación en la reproducción y liberación de la esclavitud de la reproducción, explica la evolución de la condición de la mujer.

Como Engels lo había previsto , debía transformarse necesariamente su estatuto social, el movimiento feminista iniciado en - Francia por Condorcet, en Inglaterra por Mary Wollstonecraft y retomando a comienzos del siglo, no había logrado éxito pués carecía - de bases concretas, al presente las reivindicaciones de la mujer van a adquirir todo su peso. Se harán oír en la entraña misma de la clase media. Como consecuencia del rápido desarrollo de la civilización industrial, la propiedad raíz se encuentra en retroceso con respecto a la propiedad mobiliaria y el principio de la unidad familiar -

pierde su fuerza, la movilidad del capital permite a su tenedor poseer su fortuna en ves de ser poseído por ella sin reciprocidad y con amplio poder de disposición. La mujer estaba atada sustancialmente al esposo a través del patrimonio, así el individuo se va afirmar contra el grupo en América, donde triunfa la forma moderna del capitalismo; allí florecerá el divorcio, y marido y mujer no se presentan como socios provisorios.

En 1879, el congreso socialista de Francia, proclamó la - igualdad de los sexos, desde entonces la alianza feminismo-socialismo no volverá ser denunciada, pero puesto que las mujeres esperan su libertad de emancipación de los trabajadores en general, sólo adhiren de manera secundaria a su causa propia, las burguesas por el contrario reclaman nuevos derechos en la sociedad tal cual es y se prohíben ser revolucionarias.

Tanto los países latinos como los países de oriente oprimen a la mujer más con el rigor de las costumbres que con el de las mujeres.

2. La mujer en México.

Epoca Precortesiana.

Sabemos muy poco de la actuación de las mujeres en la vida política y social de los pueblos indígenas. Todos ellos en general tenían una marcada división social del trabajo y sexual, y leyes y costumbres semejantes en relación con las mujeres. Castidad, Lealtad, Recato y Dulzura, eran los principios que regían su vida. Su actuación política era nula, porque no tenían asignada ninguna función en el estado, pero tenían en cambio intervención muy señalada en la vida religiosa; lo mismo entre los Aztecas, Nohoas ó Toltecas les dedicaban unas toda su vida u otras parte de ella, al servicio de los dioses.

Entre los aztecas, las mujeres eran las médicas de las parturientas y las casamenteras; para todas estas funciones se les educaba desde pequeñas. Participar en la construcción del mundo, es su sometimiento a la función generadora.

En el siglo XIX, la mujer se ha liberado de la naturaleza y conquistado el dominio de su cuerpo.

Notable fué entre los Nahoas el pudor de las doncellas y su respeto filial, andaban con el cuerpo cubierto y en algunas partes usa

ban pendientes del cuello una concha como señal de su estado, no se - la quitaban nunca, hasta el día de su matrimonio que se le entregaba - al marido; los padres concertaban el enlace, habría causado un gran - escándalo una hija desobediente de este precepto. No había ceremonias especiales para la celebración del matrimonio, los indígenas prácticaban la poligamia, pero por una ley sabia; el matrimonio estaba obligado a cultivar un nuevo campo por cada nueva mujer que tomase, de este modo se limitaba prudentemente el abuso y daba el resultado de — que solamente los señores principales podían ser polígamos.

Establecido el principio de la poligamia, la mujer no tenía - más misión que procrear hijos y atender las necesidades domésticas, encerradas en su pieza aislada de la casa grande y reuniéndose solamente en la estufa para comer ó practicar sus ritos y raras veces en el patio para las danzas y fiestas; se le enseñaba desde niña a preparar el alimento, a hilar el algodón y a tejer lienzos para los trajes y - esteras para las habitaciones. Las mujeres indígenas no tenían derecho a heredar y la Ley las excluía del gobierno; sin embargo, algunas fueron reinas por elección o consentimiento de sus pueblos, como -- Xiuhtlatzin, primera reina toltéca a quién los ancianos designaron - reina gobernadora por su sabiduría, a pesar de que su hijo Tepalcatzin estaba ya en edad de gobernar. También fueron reinas entre los toltecas: Iztacxiloltzin, quién gobernó doce años y Xóchitl hija de Pa-

patzin, quién gobernó durante cuatro años en espera de que su hijo - Papatzin tuviera la edad requerida para gobernar y quién muere durante la guerra en defensa de las ciudades Toltecas, al frente de un- grupo de mujeres armadas.

En las tribus de Aztlán, destaca Matenalxóchitl, hermana de Huitzilopóchtli, quién acompañó y ayudó a su hermano a conducir a las tribus del norte hasta Chapultepec.

Los historiadores hablan también con gran encornio de Matlalzihuatzin, esposa de Netzahualcoyotl, que fué la que ideó el triunvirato México-Texcoco-Tacuba, base del gran poder mexicano-texcocano. También se conservan nombres como la señora de Tula, título bajo el que se guarda el verdadero nombre de Netzahualpilli, rey de - Texcoco, de quién se dice era una gran poetisa. Nombran también a Tlillicapatzin reina de Tenochtitlan, de gran valor, inteligencia y sabiduría, de quién se dice fué la madre de Cuauhtémoc.

Epoca de la Colonia.

Las noticias que se tienen del tiempo de la colonia, durante la cual se realiza la fusión de razas dicen muy poco de la vida en particular de las mujeres. De la primera época destaca una a quién los españoles bautizaron con el nombre de María Bartola, hija de Axaya-

catzin y señora de Ixtapalapa quién fué historiadora y escribió en lengua mexicana y española hechos y sucesos de la historia de los Toltecas y los Chichimecas.

Los misioneros enseñaron y catequizaron por igual a los varones y a las mujeres y cuando se fundó el "Colegio de Tlaltelolco" se fundó también el llamado "Colegio de niñas", para las hijas de los nobles y antiguos señores; las mujeres criollas las encontramos en los palacios ó en los conventos, las mestizas que son cada vez más numerosas en las casas de las ciudades y sobre todo en los poblados de los minerales, y las indígenas todas en campos ó en las ciudades como esclavas.

En el siglo XVII la colonia alcanzó su máximo florecimiento y es precisamente en este tiempo cuando aparecen notables poetisas, casi todas ellas monjas ó señoras retiradas en los conventos, por ejemplo: Sor María Encarnación, Sor Agustina de Santa Teresa, Sor Petronila de San José, quienes destacan como escritoras descriptivas de su época y como relevantes poetisas. Entre todas elllas destaca en forma especial Sor Juana Inés de la Cruz, a quién sus contemporáneos llamaron "Décima Musa", habiendo aprendido sola sin maestro, ni guías, en aquel tiempo en el que no había mas escuelas para las mujeres que las rudimentarias de los conventos; leyendo

libros y teniendo como maestro único al bachiller Don Juan de Olivas, quién le dió clases de latín; se introduce en el campo de las letras y - las ciencias aprendiendo retórica, lógica, filosofía, teología, matemá ticas derecho, etc. y su forma como escritora trasciende por todo el mundo. A través de sus escritos, defendió con razón y elegancia los - derechos de la mujer.

La mujer mexicana durante las épocas de: Independencia, - Reforma y Revolución.

Durante la guerra de Independencia tomaron parte multitud de mujeres anónimas llevando a cabo grandiosas hazañas, pero de en tre todas ellas destacan: Doña Josefa Ortíz de Domínguez y Doña Leo na Vicario, a quién en gran parte se debe la redacción de la Constitu ción de 1814. Su labor consistió no solo en lograr el intercambio de - ideas entre los constituyentes, sino además, dando su opinión ó comen tarios sobre diversos puntos.

En el movimiento conocido con el nombre de las "Leyes - de Reforma", la lucha por los derechos femeninos se manifiesta en - 1857 en que los constituyentes recibieron un escrito firmado por más de cincuenta mujeres, demandando la ciudadanía en igualdad al hom-- bre. Mencionaron el caso de grupos de señoras y señoritas que en --

1824 en la Ciudad de Zacatecas, pedían a las autoridades se les diera trato de ciudadanas en correspondencia a los servicios que habían -- prestado a la causa de la independencia del país, compartiendo en -- igualdad todos los sacrificios y todas las responsabilidades con los insurgentes. La constitución de 1857, vió la luz indirectamente a Josefina Ocampo de Mota, que se dedicó a la delicada tarea de convencer a un grupo de constituyentes que significan mayoría a firmar.

El proceso de las luchas que dieron la revolución de 1910 y más tarde la Constitución de 1917, tiene como característica propia y muy importante la firme participación de mujeres de todos los sectores sociales. Se distinguen principalmente las mujeres de: Veracruz, Tamaulipas, Coahuila, Jalisco, Sonora y Sinaloa. En cada uno de -- los programas femeniles de aquel entonces se plantean los derechos - sociales del pueblo, el derecho al trabajo, el derecho a la institución, la atención médica social para los campesinos y obreros, el derecho al trabajo de la mujer, la protección a la maternidad, la protección - a la infancia y la igualdad de derechos pilíticos de la mujer con el varón. Dificil sería mencionar todas las líderes del movimiento femenil entre las que destacan: Juana Gutiérrez de Mendoza, periodista de Veracruz; Dolores Jiménez y Muro, una de las redactoras del Plan de Ayala que funda los derechos agrarios; Carmen Serdán, quién es factor importantísimo en la conspiración que hacen sus hermanos contra

la dictadura y María Arias Bernal, que simboliza las más destacada vanguardia en la conquista feminista y los derechos de la infancia.

En 1917 durante la reunión Constituyente Don Venustiano - Carranza solicitó que en la Constitución Política quedará inscrito el derecho de voto para la mujer mexicana, pero esto no se logró por serias oposiciones sino hasta después de una ardua labor llevada a cabo por diversas organizaciones o grupos de mujeres entre quienes destacan: Juana Gutiérrez de Mendoza, Julia Nava de Ruíz Sánchez, Elena Torres, Estefanía Castañeda, Refugio García, Concepción Michel, -- Margarita Robles de Mendoza, Esther Chapa, Elvira Carrillo Puerto, Soledad Orozco de Avila, Amalia Caballero de Castillo Ledón, Amalia Sodi, Margarita Delgado y Delfina Zendejas. A través del movimiento feminista mexicano hacia la conquista del sufragio efectuado desde 1906 hasta el 17 de octubre de 1953, cuando el entonces Presidente de la República, Don Adolfo Ruíz Cortinez, hace justicia a las mujeres - concediéndoles el voto y demás prerrogativas legales en igualdad a - los varones.

CAPITULO II

LA MUJER Y SU CONFLICTO ACTUAL

1. La conceptualización de la mujer.

Si lo que define a la mujer como tal es el eterno hecho biológico, esta definición irrumpirá en cualquier intento de especificidad histórica y teórica. De aquí se deriva un dilema principal al tratar de teorizar sobre la situación de la mujer, es la necesidad por una parte, de proporcionar una explicación universal sobre lo que percibe como subordinación universal de la mujer y por otra parte para hacer periódica esa misma subordinación.

El problema parece haberlo ejemplificado Engels, cuya proclamación de una "derrota histórica mundial del sexo femenino", termina prácticamente con su exámen sobre la mujer y por Meillassoux (1), quién parece sugerir que alguna etapa evolutiva las mujeres fueron violadas y orilladas a la subyugación, con el fin de permanecer para siempre mudas y si protestar.

Muchas de las explicaciones actuales sobre la subordinación de la mujer que proporcionan los feministas, ya sean Marxistas o no,

(1) Meillassoux, C. (1975), Femmes Greniers et Capitaux, Maspero, París.

dependen de conceptos de aparente aplicabilidad universal. Los términos tales como: reproducción, división del trabajo por sexo, familia, matrimonio, doméstico; se utilizan con demasiada frecuencia y con escasa atención a su especificidad histórica ó cultural.

Es en el área de la reproducción, en la que el libro de Meillassoux resulta más importante y como este concepto es tan central, en los intentos por explorar y explicar la subordinación de la mujer, se debe considerar algunos de los problemas fundamentales implicados en su uso.

Se deben distinguir tres niveles diferentes, en los que se usa el término reproducción y exponer las posibles interrelaciones entre usos diferentes. Luego referir a la producción y examinar algunos aspectos particulares de la división del trabajo por sexo.

El concepto de reproducción ha sido adoptado tanto por los Marxistas que se preocupan por tomar en cuenta la asociación y el cambio que no se proporcionan en concepto estático del modo de producción, como por quienes pretenden formular una teoría sobre la situación de la mujer, de manera tal que las funciones biológicas particulares femeninas se combinan a menudo con el proceso general de la reproducción social.

A continuación, algunos conceptos de reproducción en base a los trabajos de quienes emplean este término:

1.- En primer lugar los sistemas sociales existen para preservarse a través del tiempo (para reproducirse) y en segundo lugar que todos los niveles del sistema tienen que mantenerse de la misma manera a través del tiempo.

2.- Se supone que la reproducción biológica es en sí un aspecto poco problemático de la reproducción como un todo, la reproducción humana se analiza como una parte fundamental de la reproducción social total y dentro del mismo marco conceptual. Esta combinación puede observarse en las exposiciones sobre el linaje en el modo de producción, diversos autores llaman a la mujer "Medio de Reproducción" (1) y el control sobre ellas se considera de crucial importancia por su supuesta significación social.

3.- También se ha puesto que las prácticas reproductivas humanas serán empíricamente similares en todos los modos de producción, lo que ha traído consigo graves consecuencias,

(1) Meillassoux (1975) y Taylor (1975), para ejemplos de ésta.

como el trabajo doméstico no es puesto en movimiento directamente por el capital, resulta fácil acumular tareas - " Reproductivas" tales como: cocinar, lavar y limpiar, - junto con la reproducción biológica de los seres humanos y permitir así autonomía "al proceso de reproducción". Una vez más, dada la asociación empírica de dichas actividades con la parte femenina de la división de trabajo por sexo, la reproducción de la fuerza de trabajo se considera con facilidad como una actividad específicamente femenina, independientemente del proceso de producción.

El trabajo doméstico puede tratarse como una categoría analíticamente distinta bajo el capitalismo, porque no está sujeto a la ley del valor, a diferencia de la mayor parte de otros trabajos. Resulta - confuso tratar como trabajo doméstico a las tareas superficialmente similares que realizan las mujeres en otros sistemas productivos en los que valoriza poca ó ninguna mano de obra.

Es útil aclarar el concepto de reproducción, aislando tres - 'reproducciones" diferentes: la reproducción social, la reproducción de la fuerza de trabajo y la reproducción humana ó biológica.

Si se emplea una definición más rigurosa del concepto de -

reproducción se está en mejor posición de responder a tres tipos de - preguntas distintas: mediante un entendimiento mayor de la dinámica - de la reproducción social como un todo, se es capaz de decir hasta que punto resultan cruciales, la situación de la mujer y las relaciones mas culino-femeninas para la reproducción de la fuerza de trabajo se puede determinar el grado en que la participación de la mujer dentro de esta esfera resulta importante para comprender su posición dentro de la sociedad y el grado al que varía de un régimen productivo a otro. Por último si se analizan los problemas propios del área de reproducción humana, se podrá comprender como se controla la capacidad reproductiva - de la mujer y si dicho control determina la posición que ocupa en cualquier grupo determinado.

Si se trata de entender hasta que punto la posición de la mujer o las relaciones masculino-femeninas son básicas para la reproducción social como un todo, se necesita comprender con claridad lo que significa la reproducción social.

Para que el concepto resulte útil, se debe referir a la reproducción de las condiciones de producción social en su totalidad, y no - a la reproducción de sólo ciertos niveles del sistema social total. La - cuestión fundamental es la especificación referente a que estructuras

tiene que reproducirse para que la reproducción social como un todo pueda ocurrir, por lo tanto cualquier teoría de la reproducción social tiene que revelar cuales son las estructuras básicas de un modo de producción determinado y luego demostrar las necesidades de su existencia contínua, para asegurar la existencia continuada del modo de producción mismo. De ahí el concepto de reproducción social se construye y cuestiona a nivel de establecer la identidad de dichas estructuras.

Es importante establecer si se necesita una posición particular de la mujer o una relación entre los sexos en cualquier unidad social; en particular, de ésta posición ó relación debe reproducirse para que la formación social se reproduzca como un todo, para ello se debe definir la naturaleza de la unidad que se está analizando y la naturaleza de los límites dentro de los que puede efectuarse realmente su reproducción. También deben entenderse las implicaciones de las afirmaciones con respecto a la importancia primaria del control del poder generador femenino.

La reproducción de la fuerza de trabajo es de un orden teórico diferente al de la reproducción social y las actividades empíricas asociadas con ella, no pueden igualarse con el concepto de reproducción social. Sin embargo primero tiene que distinguirse de la repro

ducción humana y biológica, y después dentro del concepto se debe - distinguir dos significados: el mantenimiento de la fuerza de trabajo y la asignación de las posiciones dentro del proceso laboral, es el que se concentra dentro de la obra de Meillassoux (1975) y O'Laughlin — (1977), ya que su análisis implica posturas radicalmente opuestas, en tanto que Meillassoux argumenta que la reproducción es un elemento - clave para todos los modos de reproducción, en un cierto nivel de desarrollo de las fuerzas productivas O'Laughlin sugiere que no puede ser así.

Aunque O'Laughlin deriva su argumento en gran parte de su análisis sobre el capitalismo, no logra tomar en cuenta la diferencia entre la significación de los medios de producción capitalista y precapitalista. Bajo el capitalismo la reproducción de la fuerza de trabajo, puede considerarse indeterminada porque se separa a los productores, de sus medios de producción, O'Laughlin en vez de eso habla de los - medios de subsistencia cuya producción determina las relaciones de - producción en muchos sistemas precapitalistas de una forma que no sucede bajo el capitalismo.

La primacía de la propiedad de los medios de producción - no puede extenderse al por mayor, a parte del análisis en donde los - conceptos de propiedad y control, tienen una significación muy dife--

rente. Bajo los regímenes productivos en los que el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas es tal, que proporciona herramientas - que son una extensión del cuerpo humano y no una subordinación a la maquinaria y el empleo está regulado por el mercado de trabajo capitalista cuyas demandas son altamente desiguales, no sólo para el número de trabajadores, sino para los niveles específicos de las capacidades requeridas.

En las formaciones precapitalistas el trabajo no suele estar libre, como lo está en el capitalismo; así que las situaciones son aquellas en que los medios de producción se ponen en movimiento, en un - tipo de proceso de trabajo bastante diferente que el del capitalismo. - Cuando las herramientas son una extensión del cuerpo humano, no - hay razón alguna para separarlas de la mano de obra que la activa, en el caso de la tierra, las semillas y el ganado, que son los ejemplos - obvios de medios de producción potencialmente "privados" antes de la era de las máquinas, ellos no dominan el proceso del trabajo al igual que lo hacen las máquinas y cuando la mano de obra no es "libre", el acceso al trabajo está controlado por otros mecanismos distintos a - los del mercado de trabajo capitalista.

La producción social es considerada en términos de la reproducción de la fuerza de trabajo y ello a su vez se identifica con el

control sobre la producción humana y con los medios de la misma, - mujer. Además la reproducción de la fuerza de trabajo es vista como la contradicción central del modo de producción capitalista: la implicación lógica de su análisis es cuando el capitalismo ya no tiene - más modos de producción sobre los que pueda practicar la forma primitiva de la fuerza de trabajo, se desplomaría ya que no podría cubrir el costo de su propia reproducción.

La reproducción de la fuerza de trabajo juega un papel muy importante como la producción de los medios de subsistencia en la - operación del sistema como un todo, es decir en la reproducción so-- cial.

Con el fin de entender la dinámica de la reproducción humana como factor fundamental de la reproducción social, es necesario - examinar la forma en que se formula la teoría de la sociedad doméstica. La existencia de la sociedad doméstica depende de la reproducción necesaria de cada comunidad doméstica, en esta sociedad el poder radica en los ancianos y proviene directamente de su función en la organización y reproducción de sus propios grupos que en su análisis significa controlar el intercambio de mujeres, los medios de reproducción,- aunque se permite la existencia de comunidad doméstica, solo existe - porque satisface las necesidades de reproducción biológica de las unidades productivas. Es decir, cada unidad productiva tiene que encontrar

socios reproductivos fuera de sus propios límites solo porque los riesgos demográficos volverían problemática la continuación biológica en el tiempo. El análisis de la estructura y la dinámica de la sociedad doméstica comienza y termina con cada unidad productiva individual, no existe ningún sistema, ninguna estructura más allá de la comunidad doméstica y las relaciones que establece con el único propósito de la reproducción biológica.

Hasta el desarrollo de las fuerzas de producción bajo el capitalismo avanzado ha existido tal vez poco cambio significativo en las condiciones materiales de la producción de trabajo humano, es decir, el parto y la lactancia. Las relaciones sociales de reproducción humana ó sean, las condiciones de posesión tanto de los medios de producción como de control sobre el producto, no han sido tan inmutables.

Muchos antropólogos, trabajan con el supuesto de que todos los objetivos de las poblaciones es expanderse y además, que lo hacen en una forma más ó menos constante.

Algunos demógrafos comparten también este marco de trabajo y tal vez se deriva de la herencia social darviniana de las ciencias sociales. Un supuesto asociado es que existe tipo de correspondencia entre los niveles de población y los sistemas técnicos y sociales; ésto ha llevado a muchas personas a sugerir que el crecimiento de población

ó la presión, ocasiona el cambio técnico y social.

Al mirar a la población mundial como un todo y no a las poblaciones individuales se ha sugerido que han existido tres grandes saltos en el patrón escalonado del crecimiento demográfico, que responde a tres grandes revoluciones humanas: la revolución de la elaboración y el uso de la herramienta; la revolución neolítica y la revolución industrial. Entre estas fases la revolución se estabiliza hasta hace poco, — muchos demógrafos suponían que el crecimiento rápido en las poblaciones preindustriales, se equilibrará por los altos núcleos de mortalidad, así que un rápido aumento en la población implicaría una disminución en sus núcleos habituales de mortalidad.

Los sucesos recientes parecen desacreditar lo anterior, más bién parece que la tasa de crecimiento de población es el resultado de - una fecundidad controlada.

Parece ser que el crecimiento de las poblaciones humanas es disparejo y fluctuánte, y está sujeto a una manipulación y control social considerables. Los descubrimientos y las teorías parecen indicar que un interés central de cualquier grupo social (ya sea en tiempos de expansión, cuando se fomenta-ordena una mayor fecundidad femenina ó en tiempos de estabilidad, cuando cierta proporción de la población feme-

nina se retira de la reproducción), puede ser bién la apropiación so-- cial de la mujer y la regulación de su fuerza generadora; lo anterior - parece afirmar la posición de Meillassoux, de que las mujeres tienen que ser controladas porque las condiciones de reproducción son cons- tantemente inmutables. Más bién la fuerza generadora de la mujer - debe ser regulada precisamente debido a los diferentes requerimien-- tos de los grupos humanos a través del tiempo frente a la reproducción.

Tanto en Engels, como en Meillassoux existe supuesto de - que el mayor control sobre la naturaleza y el desarrollo de las fuer-- zas de producción, necesitan un incremento de los insumos de mano de obra y por lo tanto control sobre el trabajo.

Sin embargo, no existe ninguna necesidad prioritaria para - aumentar el insumo de mano de obra del cultivador, ésto a su vez tra- ería consigo un mayor tiempo de esparcimiento para los agricultores y posibles perfiles reproductivos más bajos para la mujer.

En el proceso de acumulación inicial, la familia se redujo a una unidad de consumo, existió una reducción en la calidad de la fuer- za de trabajo demandado y la sustitución del hombre adulto (es decir, - disminuyó el costo de producción de la fuerza de trabajo). La población creció con rapidéz a medida que el desempleo crónico y el pauperismo se convirtieron en una característica de la población trabajadora. En-

tonces Coont'z, postuló una relación entre los patrones de la fecundidad de diversas clases y sus distintas funciones económicas. Las familias de clase media con un sostén económico masculino típico y una ama de casa femenina dependiente, fueron las primeras en mostrar una disminución en la fecundidad (a fines del siglo XIX), impulsadas por el alto costo de la educación para los hijos, para que éstos fueran empleados en las ocupaciones de clase media. Con la transición progresiva del capitalismo monopolítico al imperialismo, la competencia entre los capitales domésticos se reducía, disminuyendo así la tendencia de los salarios a aumentar. Al mismo tiempo un incremento en el nivel de las calificaciones necesarias, incluso entre los trabajadores simplificados llevó a las familias a disminuír su fecundidad en virtud de las presiones económicas.

En ambos casos la explicación de Coont'z para el cambio demográfico en que aumentó el costo de la producción de la fuerza de trabajo ocasionando una reducción en la producción. Aunque ahora a las postulaciones de Coont'z parecen burdas para ciertos antropólogos, proporciones en marco para intentar analizar la interconexión entre los sistemas sociales, económicos, como cuantitativos en los medios de empleo ó modos de ganarse la vida y las formas de unidad a través de los cuales, dichos cambios se transforman en tasas de fecundidad cambiantes.

Ahora bién en base a los diversos significados del término de reproducción y de ver la reproducción humana, surge un riesgo, - el de la división del trabajo por sexo, ya que la reproducción humana y el proceso laboral que implica se utilizan con frecuencia como una - explicación ó cuando menos como justificación de dicha división de trabajo.

El punto de partida para un entendimiento de la división -- sexual del trabajo debe ser un reconocimiento de su complejidad de los múltiples niveles en los que funciona. La división del trabajo suele - analizarse normalmente como un fenómeno económico que se deriva - de las especializaciones, tanto regionales como artesanales y de características de los procesos laborales particulares que requieren diferentes grados de cooperación entre los productores . A partir de - esta derivación bipartita se efectúa la distinción entre la división social y la división técnica del trabajo; sin embargo la división del trabajo por sexo no puede analizarse en términos estrictamente económicos, no solo asigna las labores productivas y reproductivas, sino también las actividades políticas y religiosas. Por supuesto puede decirse lo - mismo de cualquier división del trabajo que haya alcanzado un cierto - nivel de especialización , pero en el caso de la división sexual del trabajo las asignaciones están medidas por un operador ideológico particularmente poderoso. Es llamado la construcción social de la identi-

dad de géneros.

A) EL CONCEPTO DE LA DIVISION DEL TRABAJO POR SEXO.

En la mayoría de los textos marxistas, la división del trabajo por sexo se toma como dada y no requiere mayor análisis, como si fuese un factor constante a través de la historia. Se usa para explicar los diferentes papeles del hombre y la mujer ó las diferencias en la forma en que la penetración del capital afecta a la mujer y al hombre, en nuestra propia sociedad se usa también frecuentemente como una justificación para la participación completamente desigual del hombre y la mujer en el mercado de trabajo.

La división del trabajo por sexo desempeña una papel particularmente importante, solo dentro de las caracterízación del comunismo primitivo en la teoría marxista. Marx comenta : "Dentro de la familia, mas tarde, al desarrollarse ésta dentro de la tribu, surge una división natural del trabajo basada en las diferencias de edades y de sexos, es decir, en causa puramente fisiologica " (1). Haciendo referencia sobre Engels que reconstruye el desarrollo de la civilización, no logra integrar la división del trabajo por sexo a la importancia que le confiere a la división de trabajo en general. La División del trabajo por sexo se caracteriza como "puramente primitiva"; el hombre y la

(1) El capital . T I P P 285 - 286 F.C. E. México 1964.

mujer son amos en su propia esfera: el hombre en el bosque, la mujer en la casa, cada uno es dueño de los instrumentos que elabora o usa; - el hombre de las armas, los implementos de caza y pesca; la mujer de los instrumentos domésticos.

Tanto Marx como Engels hacen notar su caracterización de la división sexual, hacen mención a la especificidad de la reproducción humana en sí, no tiene mucha importancia para ellos. El intento de - Engels por seguir el desarrollo de las formas familiares depende de - ciertos supuestos fisiológicos que nunca se explican e integran con el resto de su argumento , cuando menos en las etapas de desarrollo evolutivo. Creadores de otras doctrinas han convertido a menudo la dinámica específica de la reproducción humana en el fundamente para comprender la división del trabajo por sexo. Por ejemplo quienes escriben dentro de la tradición social darviana argumentan que se deriva - en gran parte de la herencia de rangos supuestamente pertenecientes a la adaptación de nuestros ancestros en le lucha por la supervivencia; - por lo tanto, los varones se encuentran genéticamente dispuestos hacia la vinculación y cooperación con otros hombres, así como hacia el comportamiento agresivo, en tanto que las mujeres están dispuestas hacia labores de nutrición y la sumisión.

B) LA DIVISION DEL TRABAJO POR SEXO Y LA DIFERENCIACION DE GENEROS.

Como la base biológica para la división del trabajo por sexo se deriva del apareamiento heterosexual, es comprensible que la construcción de la diferencia de géneros se base en el papel conyugal; sin embargo, incluso un modelo de conyugalidad (esposo y esposa ó madre y padre) tiene que considerarse con cuidado. Las definiciones de feminidad se asocian más con los papeles de esposa y madre, que la masculinidad con los de esposo y padre; la masculinidad se vincula más a menudo con funciones tales como la de cazador y combatiente.

Dichas asociaciones son particularmente claras en situaciones en las que no se realiza ningún trabajo productivo (salvo el parto) por ejemplo: entre grupos con un nivel alto como los aristócratas europeos, separados de la esfera de producción e incluso de tareas tales como la lactancia y el trabajo doméstico y cuya indentificación como género depende sin embargo, de una limitación rígida de las actividades. En su forma más delicada, la división sexual del trabajo puede referirse a las mujeres que tienen bebés y a los hombres que cazan y/o combaten, pero en la mayoría de las circunstancias es claro que la asignación de funciones con base en el sexo tiene un orígen ideológico. Es decir suele ser una afirmación y reiteración de la diferencia del ser otro.

A menudo, el monopolio sobre la violencia, las armas y la caza mayor se considera como una especialización masculina compara

ble con la de tener y criar hijos para la mujer.

El grado en que la violencia masculina es un mecanismo - efectivo para mantener a la mujer en su lugar, debe ser un producto de los papeles femeninos en la producción social y de la manera en - que una sociedad determinada organiza la reproducción humana. Es - claro que la violencia masculina hacia la mujer es mucho más común y se informa consistentemente menos sobre ella que sobre la violencia - entre hombres a los que se denomina "guerra", "enemistad", "disputa", ó incluso "política". Por esta razón a menudo resulta dificial saber si la violencia sistemática hacia la mujer debe entenderse como - una característica necesaria de la reproducción social ó como contingente y esporádica, el resultado de la superioridad social general asignada al hombre; pero es cierto que cuando se circunscribe estrictamente la libertad y la autonomía de la mujer, la incidencia, la violencia masculina hacia ella debería considerarse como un mecanismo represivo para sofocar cualquier indicio de rebelión , mientras en otros tipos de sociedad en que se concede alguna autonomía jurídica de la mujer, la violencia masculina puede interpretarse como una manifestación abierta del conflicto de intereses entre el hombre y la mujer.

Las relaciones entre el hombre y la mujer son cruciales para determinar muchas estructuras y prácticas sociales, y para poder "ver a la mujer", no es necesario hacerlo detrás de formas sociales

manifiestas. Más bién, dichas prácticas y estructuras tienen que - analizarse de tal menera que revelen la importancia de la ausencia - femenina, para determinar si ésta no es en realidad una característica crítica. El hecho de que las mujeres no estan presentes en muchas actividades públicas visibles, o no toman parte en prácticas políticas, jurídicas e ideológicas no puede suponerse como indicativo de que su ausencia carece de significación. Las aseveraciones sobre la fuerza política y económica, sobre el género y los papeles masculinos y femeninos se efectúan con mayor claridad, sobre todo en el contexto de dichas representaciones. Cuando dichas afirmaciones y representaciones en una sociedad particular se contrastan con la división real del trabajo por sexo en la producción, se clasifican las meneras en que se distorsionan y representan erróneamente a las relaciones sociales. Por lo tanto la exclusión de la mujer de ciertas formas de representación es pués otro medio para controlarlas, para - crear su invisibilidad.

La mujer no desaparece naturalmente, su desaparición se crea socialmente y se reafirma de manera constante, a menudo la - solidaridad masculina se genera precisamente con base en esta ausencia de la mujer. El mantener a la mujer alejada de los papeles públicos es de hecho un aspecto positivo y consumidor de tiempo de la organización social.

2. MARCOS DE REFERENCIA SOCIO-CULTURALES DE LA MUJER QUE TRABAJA.

Además de estar sujeta a la problemática general de la mujer trabajadora su desenvolvimiento está supeditado por su pertenencia a una sociedad cuya estructura socio-cultural es ambigua y complicada que vive un contínuo proceso de "aculturación" y no conforma una unidad congruente y terminada.

Esta ambigüedad afecta tanto el desarrollo del trabajo de la mujer en sí, como el de las Instituciones a las que está ligada. De una manera muy especial, la posibilidad de que el trabajo de la mujer constituya una alternativa de cambio y responda a un sentido liberalizante, depende de la estructura familiar urgente.

El trabajo femenino en un sistema familiar donde prevalece una dependencia y separación de funciónes por sexo y donde la mujer no comparte niveles y autoridad, estará reforzando el mismo sistema, el tratar de no interferir con el de esconder los aspectos que pudieran aparecer conflictivos.

México al igual que otros países latinoamericanos constituye una unidad difícil de indetificar, sobre todo en lo que se refiere a su cultura y a los sistemas de valores que ella sustenta. Estos valo-

res son precisamente los que pueden ayudar a establecer marcos - de explicación lógica en cuanto a la forma en que se produce, dentro de un sistema social, el trabajo de la mujer.

Como consecuencia de estas persistencias, encontramos - dentro del actual sistema social mexicano la coexistencia de tres sub culturas estratificadas, fácilmente distinguibles en sus rasgos característicos, pero que en realidad se entremezclan complicadamente en un número elemental de combinaciones: la sub-cultura indígena, la sub-cultura tradicional rural ó urbana y la sub-cultura moderna.

A cada una de ellas corresponde un conjunto de valores, entendiendo como valor "al elemento de un sistema simbólico compartido, que sirve de criterio para la selección, entre las alternativas de orientación que se presentan intrínsecamente abiertas en una situación." (1).

Por supuesto esta selección no se hace generalmente al nivel consciente. La mujer no escoge estudiar mecanografía, en vez - de radio técnico, como lo hace entre trabajar ó seguir estudiando, es la sociedad la que lo hace por ella, conforme al conjunto de valores - más relevantes, vigente en un momento dado. Es así como la elección entre las diferentes disyuntivas que idealmente se presentan ante el -

(1) Parsons Talcott . El sistema social. Ed. Revistas de Occidente S.A. Madrid 1966. P.31

trabajo de la mujer, como ante la mayoría de las circunstancias que conforman su vida familiar y social, está fuertemente condicionada - por el sistema de valores que la determinan, oriente y protege con-- forme a su lógica interna.

LAS SUBCULTURAS COEXISTENTES.

1. Los tipos de valores de la primera de esa sub-culturas indígenas, son básicamente los derivados de una doctrina fatalísta, - donde el hombre dependen del medio y de fuerzas ajenas a él. La magia y el tabú se confunden. La búsqueda de valores se enfoca hacia - el pasado. El prestigio social responde a un nivel de adscripción, es decir, a condiciones heredadas ó preestablecidas. Los individuos - nada pueden y nada quieren hacer por cambiarlas.

A esta sub-cultura corresponde un trabajo de la mujer enfocado en función de la comunidad, que forma parte de una economía de subsistencia. El ámbito físico puede rebasar los linderos de una unidad doméstica, pero responde a la característica de trabajo de la - mujer, realizado al "interior" del grupo primario. Sea en el campo, ó en las labores artesanales, su trabajo permanece generalmente anónimo y escondido, bajo la idea de "ayuda".

En este tipo de sub-cultura predomina una actitud prenata

lista, dado que la mortalidad es todavía muy elevada y es ésta , la - única menera de preservar la especie. De esta manera, la función - tradicional de la mujer (ser madre) se va acentuando, ya que no es un asunto privado y personal, que concierna solo a ella y a su pareja, sino que es una cuestión que atañe a la familia-comunidad que prácticamente se confunden en una unidad estructural.

2. En segundo término, cabe identificar lo que podría ser una sub-cultura tradicional. Aún cuando se encuentra perfectamente en el medio rural, rebasa ese ámbito, para persistir en los medios - urbanos e incluso en las grandes metrópolis.

En la sub-cultura tradicional existe un control social asentado en el que dirán que tienen como marcos de autoridad, los poderes de la Iglesia y del Estado, a veces confluyente y a veces en conflicto.

La concepción ante la vida es de tipo estático. Lo ideal es que cada generación repita a la anterior, en una permanencia de valores, normas y conductas. El prestigio social responde todavía a situaciones de adscripción, heredados y rivalidad por un sentido de — lealtad a dicha inscripción predeterminada. Cuestiones como el apellido y la ascendencia familiar en que se nace, tiene extraordinaria - importancia del papel que se jusgue en el teatro de la vida. El paren

tesco resulta así un elemento básico del sistema social. Los papeles que aquí se le consignan al hombre y a la mujer están perfectamente delimitados y diferenciados. Cualquier pretendida evasión de los -- mismos, se hace acreedora a una fuerte sanción social.

3. Por último, nos encontramos con la sub-cultura moderna cuyos rasgos predominantes son: concepción de la vida sin orden, proyectada hacia el futuro, moral de libertad de conciencia basada - en la autoresponsabilidad, una sustitución de la idea de la providencia por la ciencia y la tecnología; proliferación de múltiples instituciones que satisfacen necesidades, que antes cubría la familia y transformación de la familia de tipo nuclear-familiar, de unidad de producción a unidad de consumo básicamente.

El nivel social que detectan los individuos se basa en valores de adquisición y no de adscripción.. Esto significa que ya no es tan importante los que se ha recibido, como lo que uno es capáz de - hacer.

Los papeles mesculino-femenino, tanto al nivel social como al familiar, en el que aquel se refleja, no mantienen ya con la - misma fuerza su carácter diferenciado. Tanto al interior como al exterior de la familia se produce un intercambio, basado en la capaci-

dad personal, aptitudes y gustos personales.

Con su confluencia de sub-culturas, México nos presenta - actualmente un panorama en el que encontramos a la mujer trabajadora ocupada en las diferentes actividades, que cubren la gama de — los niveles unidos a través de la historia por la humanidad, trabaja en forma primitiva, cargando los bultos más pesados sobre sus espaldas, labra la tierra y cuida el ganado, y es también artesana y obrera. Igualmente es ella testigo del progreso tecnológico que sustituye el arado, por el tractor y con dificultades y no pocos obstáculos, llega también a hacerse profesional. Para que nada falte, la vemos así misma, en este mismo empuñar las armas y luchar en la Revolución de 1910.

Hay que reconocer que el tipo de estructura familiar predominante en México correspondiente a la sub-cultura tradicional, le - hace el juego al sistema social establecido por el sector dominante de la población, y no capacita a la mujer para tomar decisiones; de hecho es el hombre el que decide muchos otros aspectos de su vida.

Es evidente que la ocupación de la mujer depende de las - mismas estructuras que enmarcan al conjunto de conductas y normas referentes a la mujer mexicana. De ahí que el trabajo femenino com-

parta la dificultad de justificarse en función a los intereses personales de cada mujer.

3. LA INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO.

En todos los países en desarrollo las mujeres desempeñan una función primordial en las actividades tradicionales, tales como: la producción de alimentos de subsistencia, procesamiento de alimentos, artesanía doméstica, comercio en el mercado y trabajo doméstico. Por lo tanto existe mucho campo para mejorar los ingresos familiares si se proporciona capacitación y mejor equipo a la mujer, para que pueda desempeñar con mayor eficiencia sus tareas tradicionales.

Sin embargo, en el curso del desarrollo económico y social muchas actividades efectuadas tradicionalmente por las mujeres en el hogar, ó en la cercanía inmediata del mismo, se ven invadidas inevitablemente por la introducción de bienes producidos en masa y de -- servicios modernos. Como resultado de estos cambios, la mujer se ve privada de muchas oportunidades para percibir ingresos monetarios y para contribuír en especie al mantenimiento de la familia. Por lo tanto, es importante que la planificación económica se diseñe de tal menera que la ineludible disminución del insumo de trabajo femenino

en las actividades tradicionales , no comprenda una pérdida de los beneficios que pueden derivarse del nuevo y más productivo empleo de la mujer y una consiguiente reducción del ingreso nacional. En otras palabras, tanto los planes nacionales, como los esfuerzos internacionales deberían dirigirse al uso de dichas reservas de mano de obra femenina. Como la sociedad moderna depende de una economía de mercado, ello significa que a la mujer debe dársele la oportunidad de ocuparse en actividades que cuando menos en parte, generen ingresos en efectivo.

No es necesario decir que la integración de la mujer al desarrollo, es un proceso gradual (al final), que beneficiará no solo al sexo femenino, sino a toda la socieda de hombres, mujeres y niños.

Al observar el papel de la mujer en el desarrollo, lo primero que debe observarse es que la mujer siempre efectúa grandes aportaciones al mantenimiento de las comunidades que se basan en la producción de subsistencia de la familia. Las mujeres son responsables del cuidado de los niños pequeños, de la recolección y producción de la mayor parte de los alimentos que se consumen y de los quehaceres que en la producción de subsistencia de la familia.

Por otra parte los hombres se encargan de actividades ta-

les como: proporcionar carne y pescado, limpiar periódicamente el terreno para cultivo ya sea de barbecho ó alternando cultivos del -- pastoreo de ganado y de la seguridad de la comunidad.

El problema particular de la participación de la mujer en - el desarrollo, comienza a aparecer cuando la producción de subsistencia de la familia es reemplazada, en forma gradual, por la producción especializada de bienes y servicios.

Cuando el desarrollo económico paulatinamente releva a la mujer de gran parte de su contribución al mantenimiento de la familia, a ella se le proporciona la motivación, pero no siempre la oportunidad de ganar su propio ingreso en diferentes formas. Suelen ser los hombres quienes sustituyen la producción familiar por actividades económicas fuera del hogar, mucho antes de que la mujer comience a hacerlo.

Esto sucede a pesar del hecho de que los alimentos, el vestido, el combustible y los bienes domésticos se compren y el suministro de agua y otros servicios en el campo de la educación y del - cuidado de las enfermas y del anciano sean proporcionados como servicios públicos y no sólo por el trabajo de la mujer en el hogar.

La razón por la que esto ocurre no es exclusivamente la - responsabilidad contínua de la mujer para cuidar hijos, sino también las costumbres sociales.

Desafortunadamente, es justo cuando solo el hombre dá el paso de la producción familiar a la producción especializada, en tanto que la mujer continúa trabajando nada más para la familia cundo - el problema de aportación de la mujer a la aconomía local y nacional se agudiza. Sin embargo debería observarse que en los países con - diferentes costumbres sociales, la mujer puede empezar a participar en la producción especializada de bienes y servicios en una etapa temprana del desarrollo económico, en tales comunidades las mujeres - son principalmente productoras y comerciantes en pequeña escala, - por cuenta propia; por el contrario en los países donde las mujeres - comienzan a participar solo en la vida económica cambiante después de que el país alcanza un grado bastante alto de desarrollo, la mujer es principalmente asalariada o trabajadora a sueldo.

La mujer activa en el comercio o la producción indepen- - diente a pequeña escala, en muchos países en desarrollo, tienen pocos ó ningún medio de ganar un ingreso. Ello se debe a que no reclutan mujeres para la industria y otros trabajos asalariados. De tal manera que las actividades comerciales típicas femeninas se saturan y -

los ingresos promedio son bajos y decrecientes.

¿ Como puede mejorarse la productividad y los ingresos - de la mujer en las ramas femeninas saturadas del comercio a pequeña escala y otras actividades?. Una forma es ayudando a algunas mujeres a establecerse en ramas menos tradicionales que no esten sobrepobladas. Otra forma es ayudar a las mujeres, en negocios a pequeña escala a obtener un mercado más amplio para sus productos.

Una tercera forma consiste en ayudar a algunas mujeres - para que cambien de trabajo, de negocios independientes al trabajo - asalariado o por sueldo en empresas modernas. De esta manera quedaría más espacio para las mujeres que permanecen en negocios tradicionales a pequeña escala.

La necesidad de ayudar a la mujer en el pequeño negocio - tradicional es urgente.

Como los hombres que trabajan en pequeños negocios pueden obtener empleo con mayor facilidad en las nuevas empresas, la - situación de la mujer es más difícil. En las diversas etapas del desarrollo, estos problemas adoptan formas muy diferentes. La gravedad del problema puede variar también en grado muy significativo; -

sin embargo en la mayoría de los casos de discriminación legal ya - no es obstáculo para el mejoramiento de la participación de la mujer en el desarrollo económico y social. Los principales obstáculos que tienden a reforzarse son más bién:

a) Actividades tradicionales respecto al papel de la mujer en el mercado de trabajo y en la sociedad en general, y

b) El desempleo combinado con la creencia de que el papel de la mujer en el mercado de trabajo es marginal (es decir, que las mujeres deben ser "las primeras en salir y las últimas en entrar") en caso de demanda insuficiente de mano de obra.

En parte debido a estas actitudes, la educación de la mujer y la creación de instalaciones de capacitación vocacional para mujeres se ha descuidado; además no se ha motivado, ni a los padres, ni a las muchachas para que empleen las instalaciones existentes.

También se debe a las posiciones tradicionales hacia el trabajo y el desempleo femenino, el hecho de que la mayoría de los planes de desarrollo no hayan logrado aprovechar las oportunidades para hacer un mejor uso de la mano de obra femenina, como un medio para acelerar el desarrollo económico y social.

La integración de la mujer al proceso de desarrollo es de vital importancia para las oportunidades de éxito económico; además de que el esfuerzo para un desarrollo global se ve afectado si -- los potenciales de la fuerza de trabajo femenino se descuidan, las mujeres, los niños y la vida familiar como un todo, están sujetos a tensiones y presiones inecesarias. Como el uso productivo de los recursos humanos, femeninos y masculinos, es el factor clave en el desarrollo, debe darse mucha mayor atención al papel que desempeña la mujer (y que podría desempeñar) en el desarrollo.

La plena integración de la mujer al desarrollo tendrá lugar solo cuando los recursos humanos que ella representa no sean desperdiciados: cuando la salud y otros servicios sociales se apliquen a la - cuestión de integración, y cuando tengan lugar la educación, la capacitación y el empleo de la mujer.

Tener derechos legales (al igual que acceso) a los medios disponibles para la superación personal y social significa integrarse al desarrollo. En este sentido las oportunidades tanto de empleo por - cuenta propia del empleo familiar, son también importantes.

El desarrollo se desacelerará a no ser que exista una mayor participación de la mujer en todas las áreas y en todos los nive-

les de empleo; por eso mismo, las Dependencias Gubernamentales - y otras Organizaciones adecuadas deberían establecer políticas y objetivos para el empleo de la mujer tanto en el sector público como en el privado. Para que los planes y programas destinados a incrementar la participación de la mujer en el desarrollo, obtengan la respuesta deseada, la mujer también tiene que tomar parte en su formulación y ejecución.

De ahí que exista una necesidad urgente de aumentar la participación de la mujer en todas las áreas de planeación para el desarrollo e implantación, en todos los niveles de la administración: locales, religiosos, nacionales e internacionales. El papel de las Organizaciones no gubernamentales en estos esfuerzos puede ser muy importante, y merece reconocimiento y apoyo.

CAPITULO III

" EL TRABAJO DE LA MUJER EN MEXICO ".

1. ¿ Cuando y porqué trabajan las mujeres?.

El problema se complica cuando lo que se pretende es tratar de comprender el trabajo de las mujeres en Latinoamérica; donde tanto a nivel urbano como rural se encuentran las más variadas formas de producción y circulación, y cuya articulación con el modo de producción capitalista dominante no está aún totalmente clara.

Algunas características del trabajo de la mujeres.

El trabajo femenino como problema de análisis sociológico aparece como un fenómeno complejo, y si bién las relaciones de clase están presentes, no puede ser explicado en los términos tradicionales que éste supone.

Como es obvio, no todas las mujeres trabajan en forma remunerada, de la población femenina potencialmente activa, en América Latina solo un porcentaje que no llega a pasar del 25 % en algunos países lo hace. Está constituída por lo general por mujeres jóvenes. A partir de los 25 años de edad decrece su participación en la -

fuerza de trabajo activa. Es soltera, viuda, divorciada ó separada; en los estados civiles que significan la formación de una pareja (casadas ó convicuentes) las tasas de participación se reducen en forma - significativa con respecto a las restantes. Y la participación de las mujeres disminuye más cuando tienen hijos, especialmente a partir- del segundo.

En las áreas urbanas y especialmente en las grandes ciudades, la participación de las mujeres es mayor que en las áreas rurales, aumentando también la de las mujeres casadas.

Las ocupaciones que desempeñan están concentradas en algunos rubros especiales: empleadas domésticas , que en la mayoría de los países ocupan la cuarta parte ó más de la fuerza de trabajo femenina (obreras), especialmente en la confección producción de alimentos, la electrónica, los textiles, etc.; empleadas de oficina (secretarias, mecanógrafas, etc.), maestras y profesoras en los niveles pre-escolar, primario y secundario, empleadas en los servicios de - salud (enfermeras y auxiliares de enfermería). En todas estas ocupaciones llegan a significar la mitad ó más del personal total ocupado, siendo el caso del servicio doméstico donde la proporción se eleva en algunos países como México el 90 %. Estas ocupaciones son las denominadas "ocupaciones femeninas"; como se puede ver, ninguna de

ellas significa poder de decisión o capacidad de mando sobre un número relativamente importante de dependientes.

En cuanto al nivel educativo de la fuerza de trabajo en América Latina se observa que tienen más años de escolaridad promedio que la que presentan los varones, aún cuando en algunos países como México, las oportunidades de educación de las mujeres son menores que las de los varónes.

Los niveles de remuneración en cambio, son menores que para los varónes; ya sea que se paga menos por el mismo trabajo, - ya que las ocupaciones femeninas son ocupaciones cuyos sueldos y salarios son más bajos que los masculinos. Un ejemplo bastante claro lo contituyen los niveles de remuneración de los profesores pre-pri-- marios y primarios, sector ampliamente dominado por las mujeres y que en nuestro continente se caracteríza por tener remuneraciones - que apenas superan el salario mínimo y que se equiparan muchas veces con los de los obreros semicalificados, si bién tienen varios más educación formal.

Este no es un problema que atañe a una clase social únicamente, no están concentradas las mujeres en un solo tipo de trabajo y en cuanto a la categoría ocupacional, si bién se encuentran en obre-

ras y empleadas (al igual que los varónes), hay porcentajes importantes de mujeres trabajadoras por cuenta propia y familiares no remuneradas. Dónde la participación más escasa es en la categoría patrón ó empleador, pero también ahí hay mujeres.

Las mujeres en el Capitalismo.

Para poder entender el trabajo de las mujeres, es necesario considerar a estas dentro de una perspectiva más global que incluye a mujeres y varónes dentro del modo de producción dominante. En última instancia se trata del problema del trabajo entre sexos en el capitalismo.

Como es sabido el capitalismo se caracteríza en lo fundamental por la separación entre propiedad de los medios de producción del productor directo y por la presencia de trabajadores libres, que no teniendo otra mercancía que vender, deben vender su fuerza de trabajo.

Ahora bién, esta separación entre productor directo y propietario de los medios de producción implíca la separación entre las unidades de producción, el consumo y la reproducción se realizaban en una misma unidad, la unidad doméstica que se generaba alrededor

de la familia. En ella se producía para el consumo interno tanto de los alimentos, el vestido, la habitación, los utensilios, etc.

La división del trabajo entre los sexos tendía a cubrir las necesidades que se generaban en el interior del núcleo familiar, y - los hijos significaban ya sea la posibilidad de persistencia de un patrimonio (como en el antiguo régimen), y a la observancia de la tribu ó el grupo, como en las comunidades primitivas.

La producción al interior de la unidad doméstica estaba en función de las necesidades de consumo de la propia unidad; así según el número y la edad de los integrantes eran las necesidades de alimento que había de producir, la cantidad de ropas, etc.

Por lo tanto la unidad doméstica controlaba y administraba el trabajo y los insumos de acuerdo con sus propios cálculos: si bién la autoridad y el poder seguía la línea masculina, varones y mujeres que integraban de manera armónica en la realización de tareas - que permitían asegurar la supervivencia económica, biológica, cultural, etc. En la medida en que cada unidad doméstica controla a la - vez la producción y el consumo, la vida humana y la organización social tienen una armonía y complemento que se pierde de vista hoy en día.

La separación entre los medios de producción y amplia-
ción del mercado, y con ello toda una esfera del acontecer de los -
hombres se serparan del círculo doméstico: el productor directo (y -
consumidor directo) deja de controlarlas. Para poder seguir subsis-
tiendo el productor directo debe vender su fuerza de trabajo por un -
salario. Entonces las actividades que aparecían conjuntas como ta-
reas necesarias para asegurar la sobrevivencia de la familia y la co
munidad, se disocian. Por un lado aparece la producción, por el -
otro el consumo y la reproducción, ya no será posible la compra de -
las mercancías necesarias para mantener el ser vivo del productor -
directo y de los restantes miembros de la familia. El ciclo de cada
día para el trabajador asalariado será: venta de su fuerza de trabajo
a efectos de obtener el dinero que haga posible la compra de mercan-
cías con las cuales atender el consumo individual que sirven para su
mantenimiento y reproducción.

Se produce una división del trabajo sobre la ya existente.
Los varones pasan a vender su fuerza de trabajo en el sector socializ
zado, en tanto que las mujeres se especializan aún más en las tareas
que tienen que ver con el consumo individual y las de reproducción de
fuerza de trabajo, y también una especialización en los mercados: -
el varón actúa preferentemente en el mercado de la fuerza de traba-
jo, en tanto que la mujer lo hace en el mercado de los bienes de con-

sumo finales.

En las etapas iniciales del capitalismo, el período de la manufactura y en los momentos de la gran industria (cuando la acumulación se daba a partir de la prolongación de la jornada de trabajo), las mujeres constituyeron fuerza de trabajo que permitió (por su menor valor) obtener grandes tasas de ganancia. A la vez su presencia en el mercado de trabajo disminuyó el valor de la fuerza de trabajo del varón adulto. Pero la brutal explotación de la fuerza de trabajo femenino tuvo su costo, éste se presentó cuando la calidad de la vida de las mueva generaciones-obreras apareció ostensiblemente disminuída, cuando los reclutas del ejército británico comenzaron a escasear. Entonces ya la tecnología permitía substituír fuerza de trabajo mediante máquinas y se pasó de la extracción de la plusvalía absoluta, a la plusvalía relativa, y las mujeres comenzaron a ser rechazadas de la fábricas. La familia burguesa extendió su modelo sobre la familia proletaria y las mujeres de la clase obrera pasaron a crias a sus hijos, a atender la casa y a sus esposos. De ahora en adelante las mujeres formarán el ejército de reserva potencial para la industria, llamado a las filas en los casos de escasez de la fuerza de trabajo; pero así y todo, sucede que ciertas tareas van quedando en manos de las mujeres. No toda la producción de los bienes materiales y servicios es realizado por los varones, sino que van perfilando sec

tores para los cuales la industria, el comercio, el estado, etc., prefieren emplear mujeres. Aparece entonces el mercado de trabajo femenino, distinto del masculino y que como característica fundamental tiende a ser una prolongación de las tareas del hogar, ó bién de trabajos que por tediosos o por exigir extrema prolijidad se considera que no lo pueden realizar los varones. Y mientras para el varón la alternativa se traduce en ocupación-desocupación, para las mujeres la alternativa es ama de casa-ocupación-desocupación; es decir, mientras al varón la sociedad capitalista lo obliga y fuerza a trabajar para obtener el dinero necesario para su mantenimiento y reproducción, a la mujer se le ofrecen dos alternativas de trabajo: o el trabajo remunerado escaso y solo en ciertas ramas y ocupaciones muy delimitadas, ó el trabajo no remunerado (pero no por ello menos trabajo) en la casa atendiendo el mantenimiento de la fuerza de trabajo del varón y de sus futuros sustitutos en el marcado de trabajo.

Es en el trabajo doméstico donde se cree que se encuentra la naturaleza social de la mujer. En la necesidad de mantenerlo porque cumple funciones tanto a nivel económico, como a nivel político -ideológico, donde se pueden encontrar las determinaciones que permitan explicar comportamientos posteriores, porque las mujeres siendo amas de casa, entregan su trabajo sin pasar por los mecanis-

mos del mercado, es decír, sin que el valor que crean se realice. En última instancia lo que la sociedad espera de las mujeres en esta entrega abnegada, gratuíta, cotidiana, de fuerza de trabajo, que al no transarse en el mercado permite mantener a la fuerza de trabajo, que si se transa en niveles de remuneración por debajo de su valor. Y por lo tanto mantener y aumentar las tasas de ganacia de la clase que posee capital. (1).

Pero la sociedad espera aún otra cosa más de las mujeres, al reproducir la fuerza de trabajo, al realizar el trabajo doméstico, las mujeres están trasmitiendo a las generaciones futuras, los valores, pautas de conducta, la moral vigente; es decir la ideología de la clase dominante.

La mujer aislada en su casa no interactúa más que con los suyos, no tiene posibilidades de establecer contactos que le permitan la crítica, que le permitan hacer consciente las contradicciones a que está sometida a diario.

En última instancia el ser madre, el ser esposa, el ser amade casa; es decir, el ser mujer en las sociedades significa la entrega cotidiana de trabajo gratuíto que permite la reproducción material e ideológica del sistema.

(1) Margaret Benston: La liberación de la mujer año cero, Aranica Editor, Buenos Aires 1972.

Se cree a partir de aquí, es donde pueden interpretarse - las diferencias de salarios entre los varones y las mujeres, porque - aunque todos los códigos del trabajo proclaman la vigencia del principio del salario igual por trabajo, también sabemos que en la práctica se transgrede; o bién los sueldos y los salarios de las ocupaciones femeninas son más bajos que los de las masculinas. Cuando el varón - termina su jornada de trabajo se supone que ocupa su tiempo extra en la recuperación de la energía desgastada, ya que todas las tareas concomitentes ó previas a la realización de su consumo individual las realiza otra persona. La mujer en cambio, al terminar su jornada de - trabajo no remunerado con el consiguiente desgaste, acortándose así el tiempo y las posibilidades de recuperación de su fuerza de trabajo, y por lo tanto la disponibilidad de varones y mujeres para quién lo contrata es diferente. Al capital que compra fuerza de trabajo le interesa que la misma esté totalmente disponible, aún en las horas que no ocupa y la fuerza de trabajo femenina dadas las características de la división de trabajo entre los sexos, no lo está.

Si bién el sistema espera de las mujeres la entrega de trabajo gratuíto, no están excluídas de la fuerza de trabajo remunerado, entonces surge la pregunta· ¿por que trabajan las mujeres, aún las - que tengan hijos?, ¿cuando trabajan?.

La hipótesis al respecto pasa por la consideración de la - familia, como unidad mediadora entre la sociedad, las clases sociales y el individuo, unidad que define los procesos sociales y encauza la acción de las personas. Es allí donde se dan los procesos más importantes en cuanto a la división de trabajo, en función de estrategias de vida, a través de un cálculo racional (aunque la mayor parte de las veces inconsciente), de los recursos y las necesidades, los insumos y los gastos.

A mi entender, las familias determinan los niveles de consumo, tanto de los bienes materiales como de los servicios. Las expectativas de vida para cada uno de sus miembros, las necesidades - de alimentación, vivienda, vestuario, educación, salud, recreaciones, etc., evalúan los recursos de que disponen; capital, si es que poseen, fuerza de trabajo y su valor en el mercado, trabajo no remunerado - que es posible invertir, etc., y en función de las necesidades y de los recursos se establece la división de trabajo: quiénes van a trabajar - en forma remunerada, quiénes van a hacerlo en forma no remunerada. Es evidente que en cada clase, las aspiraciones, necesidades y - recursos son diferentes. Los factores ideológicos a cerca del papel de la mujer, de los niños y de los jóvenes, entran también dentro de esta evaluación, y será en función de todos estos elementos que se determinará quiénes y desde que momento trabajarán, en que trabajarán

etc.; es entonces a partir de estas estrategias que se establece el - trabajo de las mujeres.

En la intersección de las necesidades económicas de la unidad doméstica y la oferta del mercado femenino, es donde se encuentra la inserción real de las mujeres en el mundo del trabajo remunerado.

Por lo poco que se sabe, parece que las posibilidades que ofrece el mercado de trabajo para las mujeres de América Latina, - están muy relacionadas con la educación; es decir, en cada nivel educativo son muy pocas las posibilidades ocupacionales concretas a las que pueden acceder las mujeres y ya se sabe que en nuestro continente, la educación dependen del orígen de clase; así que quiénes tienen las mejores oportunidades de empleo serán aquellas de los sectores más altos, las que han podido realizar estudios universitarios, las - que hablan y escriben dos o tres idiomas, etc. En estos sectores las mujeres casadas y con hijos pequeños pueden trabajar sin grandes tensiones, dado que el monte del dinero que maneja la familia permite - educar a los niños, adquirir los servicios que sean necesarios en el mercado (incluídos guarderías infantiles) y contratar servicio doméstico que realice la mayor parte de las tareas del hogar.

En los sectores medios asalariados, serán las mujeres -

jóvenes solteras, egresadas del nivel secundario y aún primario las que permanecerán en la fuerza de trabajo hasta en tanto contraigan - matrimonio. Esta parece ser la estrategia más frecuente, donde el - trabajo doméstico correrá por cuenta de la mujer y los ingresos ge— nerados por el trabajo de los jóvenes permitirá el mantenimiento pro- pio a la vez que aumente el gasto familiar y el consecuente nivel de - vida de sus integrantes, sin embargo; tanto en los sectores medios - como en los populares urbanos se producen estrategias diferentes, - que incluye el trabajo de ama de casa. Se traten fundamentalmente - de los casos en que la educación de los niños y los jóvenes se valora altamente ó donde las necesidades de consumo se amplían, desde el - consumo de alimentos de mejor calidad, hasta el consumo superfluo ó la capitalización. Muchas veces el total del trabajo doméstico se - divide siguiendo la línea sexual, y las hijas mujeres jóvenes general- mente estudiantes, pasan a realizar parte de las tareas domésticas - que desempeñaban sus madres ó el servicio doméstico.

Otras veces, el lugar que deja el ama de casa es ocupado por algún familiar de sexo femenino (su madre, alguna hermana - soltera, etc.), quién asume la totalidad ó casi totalidad doméstica.

En otras estrategias generadas en los llamados sectores - "marginales" de las ciudades, se prefiere emplear a los niños, aún -

cuando estén en edad escolar manteniéndose la madre como ama de - casa. En en aquellos sectores donde no es posible obtener el dinero necesario más que con el trabajo de todos sus miembros, las mujeres se emplearán en el servicio doméstico, en la venta ambulante y aún en la prostitución.

También es necesario considerar las estrategias que se - pueden generar en los sectores rurales, a partir de las familias campesinas donde el trabajo en la producción y el trabajo doméstico se - confunden y donde el trabajo remunerado de varones y mujeres sigue secuencias temporales dictadas por el ritmo de producción agrícola, aquí es importante el papel de las hijas mujeres solteras que recién entradas en la adolecencia se trasladan a las ciudades a ocuparse en el servicio doméstico y atienden con sus ingresos el presupuesto familiar.

Merece citarse la situación de disminución absoluta de demanda de fuerza de trabajo, tanto femenina como masculina, donde - la experiencia indica la plasticidad demostrada por las mujeres, las que pueden descender varios escalones en materia de prestigio ocupacional y pasar de secretarias de oficina a estudiantes universitarias, a empleadas domésticas, lavanderas, etc.; esta situación puede en - alguna medida asimilarse a la de la pérdida de conyuge, en los casos

de viudéz ó abandono.

Así las mujeres constituyen un fondo de reserva, tanto para el sistema, como para la familia. Para aquel como reserva de trabajo disponible barata, fácilmente disponible; para la familia fuente de recursos capáz de traer parte ó la totalidad del dinero necesario para el mantenimiento y la reproducción, entonces entrarán en el mercado de trabajo dentro de los límites estrechos que éste le fija y en la inmensa mayoría de los casos, en condiciones de explotación similares ó mayores que los varones explotados.

2. ¿ Cuantas son las mujeres que trabajan ?.

En el X Censo General de Población y Vivienda realizado en 1980, por la Secretaría de Programación y Presupuesto a través del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la fuerza de trabajo del país: es decir, la población mexicana considerada como capacitada para trabajar está compuesta por 43'346,993, de los cuales 21'218,163 son hombres y 22'128,830 son mujeres.

La población que participa activamente en la vida económica del país está formada según el censo por 22'066,084; de éstos -- 15'924,806 son hombres y 6'141,278 mujeres, es decir el 71.16 %

y 27.83 % , respectivamente. (cuadro No.1).

Del total de 43'346,993 de mexicanos que se consideraron en condiciones de trabajar, lo hacen solo 22'066,084; es decir, un - 50.90 %. Esta cifra incluye a los temporalmente desocupados.

Por lo que se refiere a la participación de sexo, es decir - a la relación entre los hombres y las mujeres que trabajan, a los que podrían hacerlo, encontramos que la tasa entre los primeros es de - 48.94 %, mientras que en los segundos es de 51.05 %. El resto de la población, es decir 23'499,840 personas, son menores de 12 años, a las cuales no se incluye como fuerza de trabajo, por que se considera que es más importante que se dediquen a estudiar, que a laborar productivamente.

No se puede hablar de México como una realidad homogénea mientras que en algunas entidades, la tasa de participación femenina crece hasta hacerse comparable con países Europeos; en otras se reduce hasta asimilarse con regiones mucho menos desarrolladas que - México.

Las entidades que cuentan con las más altas tasas de participación femenina son: Distrito Federal, Estado de México y Vera--

CUADRO 1

PARTICIPACION FEMENINA EN LA VIDA ECONOMICA DE MEXICO

ENTIDAD FEDERATIVA		%
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	6'141,278	100
Aguascalientes.	42,581	.693
Baja California Norte	120,633	1.960
Baja California Sur	16,054	.261
Campeche	32,020	.521
Coahuila	115,724	1.880
Colima	27,085	.441
Chiapas	201,339	3.270
Chihuahua	180,595	2.940
Distrito Federal	1'201,896	19.570
Durango	89,495	1.450
Guanajuato	269,405	4.380
Guerrero	226,100	3.680
Hidalgo	128,077	2.090
Jalisco	402,653	6.550
México	658,873	10.720
Michoacán	215,806	3.510
Morelos	83,042	1.350
Nayarit	43,052	.701
Nuevo León	208,792	3.390
Oaxaca	254,985	4.150
Puebla	284,822	4.630
Querétaro	51,214	.833
Quintana Roo	20,059	.326
San Luis Potosí	131,655	2.140
Sinaloa	138,189	2.250
Sonora	118,580	1.930
Tabasco	71,613	1.160
Tamaulipas	167,402	2.720
Tlaxcala	45,452	.740
Veracruz	449,434	7.310
Yucatán	93,555	1.520
Zacatecas	51,096	.832

cruz. Los que sustentan los más bajos son Baja California Sur, - Quintana Roo y Colima.

A pesar de los bajos porcentajes de participación formal - aún existentes, la inclusión de la mujer dentro de la población económicamente activa ha ido incrementándose paulatinamente. En las últimas décadas su evolución ha sido creciente pasando del 4.6 % al - 27.83 % en la media porcentual anual.

PARTICIPACION FEMENINA EN LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.

AÑO	%
1930	4.6
1940	7.4
1950	13.6
1960	18.9
1970	19.0
1980	27.83

Es interesante señalar que la incorporación de la mujer - al trabajo económico conserva una mantenida tendencia de incremen-

to, por lo cual, es de esperarse que la participación actual de 72.16% para el hombre y del 27.83 % para la mujer se irá equilibrando paulatinamente en los próximos años. Este hecho en la concepción de la vocación femenina ante la vida y en las instituciones diversas que se ven afectadas principalmente , la familia y la organización profesional y sindical.

Como se ha visto, la presencia de la mujer en las actividades económicas se mide cuantitativamente de dos maneras: una es - la participación femenina dentro del global de la cifra total de trabajadores, es decir, de la población económicamente activa; como ya - decía en el caso de México es del 27.83 %; la segunda se expresa - por la cantidad de mujeres que trabajan en relación con el total de - los adultos. A esta medida se le llama tasa de participación.

Se tiene que cada 100 mujeres mayores de 12 años 27.75 tienen formalmente una actividad. Ahora bién, esta es una tasa promedio que varía según las entidades, ocupaciones y también según la edad.

Si separamos a las mujeres por categorías quinquenales - de edades (cuadro 2), observamos que donde la tasa de participación femenina aparece mayor, es en el grupo de 20 a 24 años (19.31 %), -

CUADRO No. 2

POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS, POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD SEGUN CONDICION DE ACTIVIDAD.

	Población de 12 años y más.	% de Participación
T O T A L	6'141,278	100 %
12 a 14 años	263,128	4.28
15 a 19 años	1'044,241	17
20 a 24 años	1'186,117	19.31
25 a 29 años	864,712	14.08
30 a 34 años	634,089	10.32
35 a 39 años	544,674	8.86
40 a 44 años	418,300	6.81
45 a 49 años	343,996	5.60
50 a 54 años	261,736	4.26
55 a 59 años	198,308	3.08
60 a 64 años	138,017	2.24
65 a 69 años	96,776	1.57
70 a 74 años	72,254	1.17
75 a más años	83,930	1.36

seguido por aquellas que tienen de 15 a 19 años (17 %).

El trabajo de las mujeres es por lo tanto, un fenómeno relacionado de manera muy especial con el coherte generacional. Ratificando esta circunstancia, es muy significativo constatar que de 6'141,278 mujeres clasificadas como trabajadoras, el 40.65 % tienen menos de 25 años.

Las preguntas que se deben responder a partir de este hecho son las de: ¿que pasará cuando estas mujeres jóvenes trabajadoras rebasen esta edad?, ¿seguirán trabajando?, y para ello ¿tendrán que modificar el modelo tradicional y su papel doméstico ó mantendrán las estructuras sociales y familiares tradicionales, en una situación de ambivalencia y ambigüedad, que percibimos está sucediendo en muchos casos de mujeres casadas que trabajan? ó ¿dejarán el trabajo para volver a una situación de dependencia económica, con todo lo que psicológica y socialmente puede significar?.

Dentro de este grupo de edad (12 a 24 años), hay un gran porcentaje de mujeres que están solteras (37.35 %). Esto es singularmente importante, pués significa que en la mayoría de los casos, el trabajo remunerado aún no compete directamente con la labor doméstica, propia de la mujer casada y con hijos.

.3. En que se ocupa la mujer mexicana.

Para fines censales, las estadísticas mexicanas clasifican a la población económicamente activa, en 11 ramas de actividad, que son las siguientes:

Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza, Pesca; Explotación de minas y canteras; Industrias Manufactureras; Electricidad, gas y agua; Construcción, comercio al por mayor, al por menor, Restaurantes y Hoteles; Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones; Establecimientos Financieros, Seguros, Biene inmuebles, etc.; Actividades insuficientemente especificadas; Desocupados que no han trabajado (cuadro 3). Estas se agrupan a su vez según sectores: primario, secundario ó terciario. El primero comprende las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca; el secundario incluye las ocupaciones relacionadas con la industria, y el terciario ambas situaciones.

Hay en el perfil global ocupacional del trabajo femenino una persistencia de las pautas tradicionales, labores que antes realizaba al interior y ejecuta ahora al exterior.

A primera vista resalta la diferencia mayoritaria de parti-

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD, SEGUN RAMA

DE ACTIVIDAD ECONOMICA

(SEXO FEMENINO)	RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA											
Grupos Quinquenales de edad	Población económicamente - Activa.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
12 - 14 años	263128	47617	2966	19314	297	11186	16329	1917	941	65217	43429	395
15 - 19 años	1044241	99004	24819	133161	3207	47365	93828	11206	15557	247723	354058	4313
20 - 24 años	1186117	91817	30368	153674	5490	38558	94204	16498	31168	247145	469296	7299
25 - 29 años	864712	84390	21535	103504	4172	27862	71731	13743	19289	177680	337810	2996
30 - 34 años	634089	69586	16298	73310	3056	20687	60375	9606	10530	131292	237556	1793
35 - 39 años	544674	72351	13954	57048	2278	17972	58749	7274	6476	108068	198230	1319
40 - 44 años	418300	60620	11559	41432	1747	13475	49918	3555	4420	78191	150478	1105
45 - 49 años	343996	54919	10028	31586	1247	11390	43343	3919	2901	60914	122812	937
50 - 54 años	261736	43671	7927	22466	975	8491	33500	2702	1983	45412	93907	702
55 - 59 años	189308	33014	5795	15688	629	6181	24221	1879	1326	32291	67776	508
60 - 64 años	138017	28271	3513	10155	369	3940	16689	1114	857	23534	49144	431
65 - 69 años	96776	19340	2520	6757	290	2782	11992	834	528	16430	34988	315
70 - 74 años	72254	16557	1663	4609	169	1888	8263	503	352	11755	26229	266
75 y más años	83930	20474	1608	4898	123	1971	8586	651	428	13213	31620	358

ACOTACIONES.

(1) Agricultura, Ganadería, Cza, Silvicultura y Pesca.
(2) Exploración de Minas y Canteras.
(3) Industrias Manufactureras.
(4) Electricidad, Gas y Agua.
(5) Construcción.
(6) Comercio al por Mayor, al por Menor, Restaurantes y Hoteles.
(7) Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
(8) Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles, etc.
(9) Servicios Comunales, Sociales y Personales.
(10) Actividades insuficientemente especificadas
(11) Desocupados que no han trabajado.

X Censo General de Población y Vivienda 1980.
Resúmen General abreviado 1984.

cipación de la mujer en el renglón de servicios frente al hombre. Se trata principalmente de la realización de actividades domésticas remuneradas (como extensión de la pauta tradicional), de ciertas actividades no funcionales y de oficina.

En cambio, se observa una baja proporción de las actividades primarias de la mujer comparadas con las del hombre. Esto habla de una estructura de dependencia en la economía familiar campesina; como la actividad primaria de la mujer se realiza sin remuneración, los datos estadísticos no la registran.

El cambio hay que observarlo principalmente en la participación dela mujer en la industria y ésta, como veremos, es aún limitada

a) La mujer que trabaja en el campo.

En primer lugar, tenemos a las mujeres que laboran en actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca; ellas constituyen en total 742,631 mujeres que significan el 12.09 % de las trabajadoras. Si comparamos esta cifra con la involucración de los hombres (31.12 %) en este renglón, considerado como el sector más tradicional de la economía, podría pensar-

se que la participación laboral femenina tiene reflejos de mayor modernismo, que la masculina. Sin embargo, esto no es así, dado que las cifras censales en este renglón difícilmente podrían considerarse como un indicador real de lo que significa la colaboración femenina, en la vida económica de las áreas rurales. En primer lugar, el mismo concepto censal se presta a confusión, pués cuando incluye formalmente bajo la denominación de población económicamente activa a las personas cuyo trabajo consiste en ayudar a algún miembro de la familia sin recibir remuneración personal por ello, para ser considerado como tal, requiere que durante el año de 1979, hubiera laborado de 15 a más horas por semana, medida que refleja más bién una concepción urbana e industrial y que es difícilmente mensurable en el campo.

En estas circunstancias fácilmente se escapa información sobre personas que no pueden recordar o calcular su tiempo de dedicación; así como de aquellas que hayan trabajado en forma más eventual, característica que acompaña frecuentemente las labores extradoméstica femenina.

Por otro lado no hay duda que hay mucho trabajo femenino propio del sector, pero que queda escondida en otros renglones; tales como: actividades rurales, artesanales, comercio rural, etc. ya que generalmente la mujer combina con otras sus labores agrícolas, que

en la mayoría de los casos forman parte de la empresa familiar.

En 1980 se contabilizaron en el país 33'807,526 mujeres, de las cuales viven en el campo (localidades menores de 5000 habitantes) alrededor de 3'000,000, siendo la familia campesina prácticamente una unidad de producción y autoconsumo, el papel del ama de casa adquiere una gran importancia real, pero escaso nivel social. La preparación de alimentos, el cuidado de la salud familiar y la provisión de vestido, están a cargo de la mujer que juega un papel clave, en una economía de superviviencia.

Dentro de este renglón se incluyen, el cuidado de los animales que, como gallinas, pollos, puercos y conejos, pueden cooperar a la alimentación familiar y a las pequeñas huertas de hortalizas.

Por otro lado, normalmente sus funciones domésticas se tienen que combinar con labores artesanales, sin que pueda dejar de participar como mano de obra extra en las tareas del campo, siempre que éstas la requieran principalmente en las épocas de siembra y cosecha. No hay que olvidar que la mujer campesina se convierte muy frecuentemente en jefe de familia, el empobrecimiento del campo y el crecimiento demográfico entre otros, constituyen factores que orillan al hombre a abandonar temporal ó definitivamente la tierra. Las

migraciones hacia las Ciudades y el bracerismo hacia el extranjero, forman parte de la vida del campesino. La mujer, esposa y madre, debe entonces hacerse cargo de la pequeña producción y del sostenimiento de la familia. La mujer soltera toma también el camio de la ciudad.

b) La mujer que trabaja en la Industria.

Sin embargo, la mujer participa muy reducidamente en algunas industrias tales como la de la construcción y las relativas a la extracción del petróleo, gas natural y la explotación de minas. Todo ello ocupa solamente a 1'069,907 mujeres, que significan el 4.8 % del total de trabajadores.

Esta ausencia ha sido determinada por la costumbre que se ha visto formalizada por el establecimiento de leyes proteccionistas de la mujer, al mantenerla alejada de labores insalubres.

Estas que pudieran considerarse a primera vista ó distancia como favorables hacia la mujer, han sido utilizadas como un elemento de discriminación, que ha limitado las oportunidades de la mujer.

Dentro del sector industrial la mujer se ha vista más favo-

rablemente dirigida hacia la industria de la transformación.

De un total de 2'575,124 demexicanos que se ubican laboralmente en este renglón, 677,602 son mujeres. Estas constituyen a su vez 11.03 % de la población femenina trabajadora.

Podemos observar que la presencia femenina está principalmente localizada en la fabricación de prendas de vestir y en la de los alimentos. Esto refleja también la persistencia del patrón tradicional de domesticidad del trabajo femenino aún cuando éste haya salido del umbral familiar.

Efectivamente, la mujer acompañó al traslado de ciertas actividades tradicionales de su contexto doméstico, al control fabril, siendo la fabricación de prendas de vestir la única rama que ocupa más mujeres que hombres.

Dentro de este renglón se incluyen muchos trabajadores que confeccionando las prendas, ya sea en su domicilio, en una fábrica ó taller, laboran a destajo; es decir, cobrando en proporción al trabajo realizado. Este es el caso de las maquiladoras, las obreras reciben el material que se llevan a coser a su casa, entregando al final de la jornada tantos cuellos cosidos, tantos bolsillos pegados ó -

tantas prendas armadas. Con esta forma la relación obrero-patronal, el patrón elude fácilmente cualquier tipo de compromiso salarial y — por supuesto, toda forma de prestación social.

Cuando las actividades laborales se realizan al interior del hogar, aún cuando pueda superarse que lleva aparejada la ventaja de - ser más compatible con su petición de madre, en realidad resulta desfavorable para el desarrollo de una conciencia de clase y una participación sindical.

Cabe mencionar que el nacimiento de la obrera mexicana es anterior al impulso industrial propiciado en México, a partir de la década de los 40, en un esfuerzo por sustituír importaciones y no comparte siempre el auge que aquel logra.

Un ejemplo de esto lo tenemos en la industria textil, en la que la participación de la mujer ha sido tradicionalmente considerable. A pesar de la antigüedad de sus inicios (1831) y del desarrollo que ya había alcanzado a finales del siglo pasado con la Compañía Industrial de Orizaba (1889), incluídas las fábricas de Río Blanco, de - los Hilados y Tejidos Santa Rosa (1896), la de Santa María la Rivera y de Hipólito C. Chambon (1896), nunca ha podido dejar de ser considerada como una idustria incipiente. (2).

(2) Trejo Reyes Saúl. Industrialización y empleo en México F.C.E. Méx. 1973, Págs. 17 y 55.

El carácter tradicional de la industria textil ha hecho que - sea desplazada en términos generales por las empresas grandes y modernas altamente tecnificadas, que ocupan poca mano de obra. Esto - ha repercutido en forma negativa en el desarrollo de la mujer trabajadora, dependiente de una industria tradicional en crisis y con criterios cerrados en las relaciones laborales y en las prestaciones sociales.

Así mismo la fabricación de fibras sintéticas ha sido un factor de crisis para la industria textil. Lo contrario podría afirmarse de la industria de alimentación; en ésta se conjuga el auge con la participación de la mujer.

c). La mujer que trabaja dando servicios.

A pesar de la importancia del papel desempeñado por la industria de la transformación para la incorporación de la mujer a la vida económicamente activa, hay que reconocer que es el sector terciario el que ha aglutinado al mayor número de ellas. Estas se ubican - en los niveles que requieren poca ó nula capacitación, lo que trae consecuencias, una ausencia de calificación, ingreso y nivel de vida.

De los 6'141,278 mujeres que laboran 2'024,500 es decir,

el 33.03 %, por cuanto lo hacen en actividades comprendidas en el - sector de servicios. Dentro de él se agrupan cuatro grandes tipos de servicios: Transportes, Gobierno, Comercio y Servicios propiamente dichos. Por lo que se refiere a los dos primeros es decir, Transporte y Gobierno, vemos que acogen a 870,730 y 51,591 mujeres -- respectivamente, que se encuentran dedicadas en su mayoría a labores secretariales ó administrativas.

En 1970, el IX Censo General de la Población nos señalaba a 333,941, mujeres mayores de 12 años dedicadas al renglón del - comercio, en su mayoría como vendedoras. Para 1980 el X Censo, indica en este mismo renglón un total de 591,728, es decir, aparece una diferencia de 257,787 mujeres, que significa un incremento - del 77.19 %, respecto a la década anterior.

Cabe mencionar la reserva que hay que mantener en cuanto a cualquier tipo de comparaciones, entre las cifras contenidas en los diferentes censos de población. El afán por mejorarlas ha hecho variar algunos criterios clasificatorios y con ello ha imposibilitado la comparabilidad; se ha encontrado esta situación repetidamente presente, por lo que evito al máximo las confrontaciones entre ambas fechas, pués es difícil estar seguro de que se están tratando contenidos similares.

Es alarmante así mismo, observar como se ha incrementado la cifra de personas incluídas como realizando actividades insuficientemente especificadas y que por lo tanto, queden al márgen de clasificación 747,525 en el censo del 70 y 2'267,333 mujeres en el de 80.

Estas limitaciones son especialmente lamentables si se tiene en cuenta que los censos de población son prácticamente los únicos documentos en los cuales se maneja información diferenciada por sexo y que por lo tanto, permite observar la situación específica de la mujer.

Además de la población femenina que trabaja en oficinas del gobierno ó en actividades realcionadas con el transporte y el comercio, se presenta ante nosotros un contingente de mujeres ocupadas en los más variados menesteres: 5'225,275, el 85.08 % de la población económicamente activa femenina, que constituye el renglón de servicios propiamente dichos.

En esta línea quedan incluídas, desde servicios de aseo, de preparación y venta de alimentos, hasta la presentación de enseñanza en centros universitarios, y la realización de investigación de Instituciones Cientfficas, pasando por la participación en los medios masi-

vos de comunicación, servicios telefónicos y telex, servicios de asistencia social, reparación de aparatos y maquinaria, pertenecientes a organizaciones religiosas, servicios profesionales, etc. Dentro de esta amplia gama de ocupaciones, la que reúne el mayor número de personas del sexo femenino, es la correspondiente a " oficinistas " - 870,430 mujeres trabajando en actividad.

d). La mujer profesionista.

Hay que recordar que las mujeres profesionistas en nuestro país, apenas están entrando a una segunda generación y el hecho de que la mujer no solo trabaje, sino destaque está haciendo añicos una conciencia anacrónica no solo existente entre los hombres, sino también en las mujeres.

Un campo prefesional es un campo de batalla donde todos (y todas) tratan de destacar a costa de los demás. Pero las mujeres nos encontramos ante dos desventajas: una, el que por ser nueva jugadoras no hemos acumulado ese conocimiento sagáz que nos permitiría no ser tan ingénuas y tan vulnerebles a los engaños y a los golpes; la segunda desventaja es bién sabida, los gremios de hombres se defienden a capa y espada de la intrusión de las mujeres mediante el sexo, hacen difícil el que una mujer estudie, la descriminan en los nombra-

mientos, le asignan los peores trabajos y le pagan sueldos más bajos que a los hombres que ocupan el mismo tipo de empleo, y ya resulta ridícula la justificación que dan para ello las autoridades (hombres) y los patrones (hombres), que argumentan que los hombres sostienen a familias ¿ como pueden decir eso, en un país con un altísimo número de familias sostenidas por la madre únicamente? ¿ y las viudas, las divorciadas y las solteras?. La discriminación en el trabajo tiene como objetivo seguir perpetuando la posición de poder del hombre, al obligar a las mujeres a seguir dependiendo de él económicamente.

Dentro del renglón de servicios puede considerarse (por lo que suponen de reconocimiento social y de remuneración económica), ales como enseñanza en Universidades ó participación en Institutos - de Investigación y Servicios Profesionales, intervienen apenas 71, - 727 mujeres, que significan solamente el 1.16 % del total de las trabajadoras.

La calidad en la formación de los estudiantes es de vital - importancia, porque dado el sexismo que impera en el campo profe-- sional, nosotras las mujeres profesionales tenemos que estar mejor - preparadas que nuestros equivalentes masculinos.

Las mujeres y los hombres tenemos iguales capacidades -

y conforme el país vaya necesitando profesionales altamente capacitados, el sexismo resultará cada vez más insostenible.

CAPITULO IV.

CONDICION JURIDICA DE LA MUJER.

1. Los derechos de la mujer.

El primer derecho de la mujer es el ser ella misma, ser mujer y no buscar sus medios de desarrollo en la imitación del hombre. Todo ser humano tiene el mismo derecho al desarrollo de su personalidad, a la búsqueda de su felicidad y de su perfección; pero hay diferencias que distinguen profundamente al hombre, de la mujer. Imponer a la mujer la misma vida que al hombre, concederle el mismo estatuto, es violar su derecho a ser diferente.

El género humano es el hombre y la mujer conjuntamente, investidos de una dignidad igual, destinadas a una perfección, pero diferentes, completándose con sus diferencias.

Es una injuria para la mujer , el negarle el derecho y el deber de llegar a un desarrollo intelectual igual al del hombre. La igualdad de la instrucción es una condición necesaria de ley de igualdad moral y de la colaboración plena. Pero si bién la mujer tiene derecho a un igual desenvolvimiento intelectual, tiene derecho igualmente a una formación diferente.

En materia política justo es que la mujer disponga de un medio para hacer valer sus reivindicaciones. En el estado, la mujer está más inclinada a preocuparse por la infancia, a asegurar los derechos - de las trabajadoras. " La mujer debe contribuír, expresa Pío XII, como el hombre, al bién de la ciudad, en la cual la iguala en dignidad". - Siempre se ha admitido a la mujer en las más altas de las funciones - públicas: la función de soberana; llena está la historia de maravillosas figuras de reinas y regentes.

Al iniciar el siglo, el derecho de la familia era una supervivencia del derecho romano y del económico, de donde resultaba un régimen patriarcal y la siguiente subordinación de la mujer.

La revolución mexicana de 1910, entre otras reformas trascendentales, inicia la batalla por la liberación de la mujer.

Las disposiciones de la ley de relaciones familiares, la declaración de derechos sociales de 1917 y sobre todo, la participación - creciente de la mujer en la vida social activa y en el proceso económico, despertaron su conciencia y la lanzaron a la lucha por una comprensión mejor de la naturaleza humana, que es una misma en los dos sexos, particularmente en la vida del espíritu. Fue una lucha por la igualdad en el derecho constitucional, en el de la familia y en el del trabajo.

Las disposiciones aprobadas el 23 de enero de 1917 son las siguientes: prohibición de las labores insalubres ó peligrosas, el trabajo nocturno industrial y el de los establecimientos comerciales después de las diéz de la noche, prohibición de la jornada extraordinaria, un grupo de normas, que trataba de la protección especial a las madres.

Las transformaciones del derecho civil: El Código Civil de 1928 que sustituyó a los códigos del siglo pasado, contiene una gran hermosa declaración en su artículo segundo: " La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer, en consecuencia, la mujer no queda sometida por razón de su sexo, a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos civiles". Sin embargo los artículos 168 a 170 crearon un régimen especial para la relación de trabajo: el primero decía que, "estaría a cargo de la mujer la dirección y cuidados de los trabajos del hogar", de cuyo principio se deriva el artículo 169, que " la mujer podía prestar un trabajo, siempre que no se perjudicara su misión", en tanto que el artículo 170 prevenía que "el marido podía oponerse al trabajo de la mujer", en la inteligencia de que si los conyuges no llegaban a un acuerdo, lo resolvería el juéz.

La Ley de 1931 mantuvo las prohibiciones del trabajo en labores insalubres ó peligrosas, el trabajo nocturno industrial y el comercial después de la diéz de la noche. En cambio, en el problema de la -

capacidad de la mujer para prestar sus servicios se nota progreso: el artículo 21 decretó que : " La mujer casada no necesitaría el consentimiento de su marido para celebrar el contrato de trabajo, ni para ejercitar los derechos que de él deriven".

La forma constitucional de 1953; la modificación dió a los conceptos del pueblo e igualdad política, su sentido universal y propició la aparición de ideas nuevas para la solución de los problemas nacionales. La igualdad de los sexos en el derecho privado y en el trabajo, era una cuestión de tiempo, pero nada podría detenerla.

Las reformas de 1962; las iniciativas de reforma a la Ley de 1931 no tocaron las normas constitucionales sobre el trabajo de las mujeres, lo que vino a reforzar la tendencia a la igualdad de derechos del hombre y de la mujer.

La Ley de 1970: el poder ejecutivo no decidió la reforma de los textos constitucionales, por consiguiente subsistió la prohibición del trabajo femenino en labores peligrosas e insalubres, el nocturno industrial y el comercial después de las diéz de la noche y la jornada extraordinaria.

Las reformas constitucionales y legales de 1974.

Es en este año cuando las mujeres alcanzan la victoria final a su lucha, ya que en el nuevo artículo cuarto de la Constitución establece que: todos los seres humanos son iguales sin distinción de sexo, ya que son iguales por naturaleza, " el varón y la mujer son iguales ante la Ley". Necesariamente reformaron otras normas constitucionales que otorgaban un trato diferente para el hombre y la mujer.

2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4o.- " El varón y la mujer son iguales ante la Ley, ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho de ó a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y el esparcimiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la protección de salud, la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XII del artículo 73 de esta Constitución. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Es deber de los padres, preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La Ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las Instituciones Públicas ".

Con esta disposición legal, se está dando a la mujer el derecho de ser ella misma, es decir, protegiendo su situación en su carácter de ser humano.

Algunos autores dicen que, esta declaración resulta dogmática, ya que es contraria a la condición natural de las personas pertenecientes a ambos sexos, pués la igualdad legal absoluta entre ellas no puede jamás existir, y además tanto el hombre como la mujer por su carácter de gobernados, tienen las mismas garantías constitucionales. A pesar de las críticas anteriores, resulta de suma importancia que haya sido asentada la igualdad de la mujer ante el hombre, con el fin de que ésta sienta la plena seguridad de alcanzar su desarrollo, tanto intelectual, como moral en nuestra sociedad.

Las fracciones II, V y VII del artículo 123 de la Constitución, proporcionan las bases de la protección legal de las mujeres. Dispone la fracción VII del artículo 123 de la Constitución, que para trabajo igual, corresponde salario igual, sin tener en cuenta el sexo del trabajador. Esto seguirá siendo letra muerta, mientras el trabajo de las mujeres no sea trabajo calificado y su aprendizaje se reduzca a la práctica adquirida en los empleos obtenidos, por lo mismo no se le podrá dar igual remuneración por un trabajo que no es igual.

La fracción II del artículo 123 de la Constitución, prohibe -

el trabajo nocturno de las mujeres en los grados diversos, de una manera absoluta en la industría y después de la diéz de la noche en los establecimientos mercantiles. La Constitución prohibe así mismo, el trabajo que se desarrolla en los establecimientos comerciales después de las diéz de la noche; estrictamente aplicada esta disposición, debería impedir el trabajo de las mujeres en los teatros, cafés, restaurantes, etc. y ninguna legislación ha considerado conveniente prohibir el trabajo nocturno de las mujeres de los establecimientos comerciales, ni aún la Organización Internacional del trabajo ha hecho ningún esfuerzo por lograr eso.

3. Código Civil.

El motivo de éste, han sido las necesidades económicas y jurídicas de las distintas épocas, infundado en que las relaciones entre los individuos deben ser reguladas sin favorecer a intereses exclusivamente particulares afectando a la sociedad en general.

Por otra parte, no se considera a la legislación como un conjunto de principios teóricos que se desarrollan con el rigor de un razonamiento lógico. No debe olvidarse que es un conjunto de reglas de conducta y que en la vida no tiene la inflexibilidad de la línea recta.

3.1.- Matrominio.

Se igualó la capacidad jurídica del hombre y la mujer, estableciéndose que ésta no quedaba sometida por razón de su sexo, a restricción legal alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos. Como consecuencia de esta equiparación, se dió a la mujer domicilio propio, se dispuso que tuviera en el matrimonio autoridad y consideración legal iguales al marido y que por lo mismo de común acuerdo, arreglaran todo lo relativo a la educación y establecimiento de los hijos, y a la administración de los bienes de éstos (artículos 162 y 168 del Código Civil).

También se estableció que la mujer pudiera, sin necesidad de autorización marital, servir en un empleo, ejercer una profesión ó industria, ó dedicarse al comercio; con tal que no descuidara la dirección y los trabajos del hogar. Artículo 169.

En el artículo 172 del Código Civil, se otorga a la mujer la capacidad para administrar libremente sus bienes y disponer de ellos, tambien puede administrar los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal, si así fué convenido con su esposo.

3.2.- Concubinato.

Por concubinato público, debe entenderse aquél en que no se tienen ningunos escrúpulos para vivir en el mismo domicilio y darse al trato de esposos, los concubinos y para lo cual han transcurrido cinco - años ó hayan tenido hijos, mismos que tienen derecho a heredar de acuerdo al artículo 163 del Código Civil. "La concubina y el concubino tienen derecho a heredarse recíprocamente, aplicándose las disposiciones relativas a la sucesión del conyuge, siempre que hayan vivido juntos como si fueran conyuges, durante los cinco años que precedieron inmediatamente a su muerte ó cuando hayan tenido hijos en común y que ambos hayan permanecido libres de matrimonio, durante el concubinato."

Si al morir el autor de la herencia, le sobreviven varios - concubinos ó concubinas ó concubinarios en las condiciones mencionadas al principio de este artículo, ninguno de ellos heredará.

3.3.- Capacidad Jurídica de la mujer.

Es en esta materia donde se ve también con toda claridad, - el concepto de inferioridad en que nuestras instituciones jurídicas tienen sumida a la mujer, ya que de manera general han establecido en el Libro primero, Título primero, artículos 22, 23 y 24 que: "la capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde - por la muerte, pero desde el momento en que un individuo es concebido,

entra bajo la protección de la Ley y se tiene por nacido para los efectos declarados en el código civil.

Se considera restricción a la personalidad jurídica: la menor de edad, el estado de interacción y las demás incapacidades establecidas por la Ley; pero los incapaces pueden ejercitar sus derechos ó contraer obligaciones por medio de sus representantes; así mismo el mayor de edad tiene la facultad de disponer libremente de su persona y de sus bienes, salvo las limitaciones que establece la Ley.

A propósito de esta precisión de la Ley, quisiera hacer brevemente la historia de la definición de Notario, la Ley de 1932 definía al Notario como: " el funcionario que tiene fé pública para hacer constar ".- bajo la vigencia de esa Ley inició su práctica notarial la Srita. ANGELINA DOMERQ BALSECA, que presentó solicitud de reconocimiento de práctica notarial, porque para ser acreditado como aspirante era necesario estar en goce de los derechos de ciudadano, calidad que no tenía la aspirante en razón de su sexo. La constitución en esa época no había reconocido la calidad de ciudadana a la mujer, no es sino en 1953 que se reformó y se le otorgó este derecho, sin embargo se le concedió amparo por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Srita. DOMERQ, presentó una ó dos oposiciones, no estoy segura, para obtener la patente de Notario, sin haberlo logrado. Cuando inició su -

vigencia la Ley del Notario en 1945, decía que: " el Notario era la persona investida de fé pública ". En 1966 se modificó la Ley, que: " Notario era la persona, varón ó mujer .....".

La nueva Ley de Notario no hace especial referencia al sexo del funcionario, porque no hay necesidad; afortunadamente la madurez social ha permitido reconocer la capacidad de la mujer para el desempeño de múltiples cargos, en este caso el de Notario. (1).

4. Ley Federal del Trabajo.

Es en esta Legislación, donde a pesar de la igualdad de los sexos no ha impedido que los legisladores establezcan protección especial para las mujeres, en cuanto a trabajo se refiere, debido al propósito biológico y social en función de la conservación de la especie. Es - por eso que se asientan los mismos derechos y obligaciones dentro del artículo 164, y se especifica que las modalidades que se consignan en - este capítulo, tienen como propósito fundamental, la protección de la - maternidad (Artículo 165).

Por esto, se estima conveniente que cada día se acentúe -- más el propósito de cuidar a la mujer por razones de orden biológico, en determinadas labores peligrosas ó insalubres, que pueden originar -

(1) Derecho Notarial, B. Pérez Fernández del Castillo Ed. Porrúa, México 1983. pp. 146-147.

graves daños en los personal ó en el descendiente fuera de los estados de gestación y lactancia.

Artículo 166.- CUANDO SE PONGA EN PELIGRO LA SALUD DE LA MUJER O LA DEL PRODUCTO, YA SEA DURANTE EL ESTADO DE GESTACION O LACTANCIA, SIN QUE SUFRA PERJUICIO EN SU SALARIO, PRESTACIONES Y DERECHOS, NO SE PODRA UTILIZARSELE EN EL TRABAJO NOCTURNO IDUSTRIAL, EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O SE SERVICIOS, DESPUES DE LAS DIEZ DE LA NOCHE, ASI COMO TAMPOCO EN HORAS EXTRAORDINARIAS.

Ha sido un gran avace para la causa femenina y en particular para las madres trabajadoras, que se establecieran sus derechos legalmente, tales como:

1.- Durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para la salud, en relación con la gestación, tales como: levantar, tirar ó empujar grandes pesos; que produzcan trepidación, que requieran estar de pie durante largo tiempo ó que actúen ó puedan alterar su estado psíquico ó nervioso.

2.- Disfrutar de un descanso de sus semanas anteriores y seis posteriores al parto.

3.- Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior, se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo ó parto.

4.- En el período de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en el lugar adecuado e higiénico que designe la empresa.

5.- Durante los períodos de descanso a que se refiere la fracción II, percibirán su salario íntegro. En los casos de prórroga mencionados en la fracción III, tendrán derecho al 50 % de su salario por un período no mayor de sesenta días.

6.- Regresar al puesto que desempeñaban, siempre y cuando no haya transcurrido más de un año desde la fecha del parto y...

7.- Que se computen en su antigüedad, los períodos pre y posnatales.

5. Otras Disposiciones Legales.

5.1. Ley del I.M.S.S.

Es importante para el I.M.S.S., especificar quiénes son - sujetos de aseguramiento para lo cual asiente sus bases, en el artículo 12 de dicha Ley, los cuales serán:

1.- Las personas que se encuentran vinculadas a otras por una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé orígen y cualquiera que sea la personalidad jurídica ó la naturaleza económica del patrón y aún cuando esté en virtud de alguna Ley especial; estan excentas del pago de impuesto y derechos.

2.- Los miembros de sociedades cooperativas de producción y de - administración de obras ó mixtos, y

3.- Los ejidatarios comuneros, colonos y pequeños propietarios - organizados en grupo solidario, sociedad local ó emisión de - crédito, comprendidos en la Ley de Crédito Agrícola.

Como se observa quedan incluídas las mujeres dentro de los - conceptos que se establecen en el artículo 12.

En el artículo 102 de la Ley del Seguro Social se disponen las

prestaciones a que tienen derecho las madres aseguradas:

a) Asistencia obstétrica.

b) Ayuda en especie por sus meses para lactancia, y

c) Una canastilla al nacer el hijo, cuyo importe será señalado - por el concejo técnico.

Pero para que la asegurada tenga derecho a subsidio en dinero se necesita, según el artículo 110 del Seguro Social que haya cubierto por lo menos, 30 cotizaciones semanales en los diéz meses anteriores al parto, al Instituto Mexicano del Seguro Social. Si fuera de -- los jornales públicos de donde se cubriría el salrio que deberá pagarse a la madre trabajadora, ésta tendría más asegurada su manutención sus tantos requisitos y el patrón no pensaría al escoger trabajadores, que - los prefiere del sexo masculino para evitar gastos.

En cuanto a las sanciones a que se hacen acreedores los patrones que infrinjan la legislación protectora de las mujeres, se encuentran consignadas en el artículo 284 de la Ley. Son sanciones de carácter administrativo, que varían según las responsabilidades en que incurran respecto a la prohibiciones de las que ya se hablaron; así por ejemplo: la madre que no es readmitida al trabajo puede pedir su reinstalación ó el pago de tres meses de salario, y la utilización de mujeres en -

labores peligrosas ó insalubres dan lugar a una multa.

Se comprende fácilmente que las sanciones son fáciles de cumplir ó de evadir, especialmente en un medio como el nuestro y en donde las trabajadoras generalmente no se preparan previamente al empleo que obtienen y su nivel de calificaciones es bajo, son mujeres cuya necesidad económica no les dá oportunidad de conseguir una debida preparación y al no tener una buena preparación, no pueden satisfacer debidamente sus necesidades económicas creándose un círculo vicioso difícil de romper.

No es a las sanciones a lo que se les debe prestar más atención, sino a la conciencia colectiva, que no le concede dignidad a la gran capacidad de trabajo que poseen las mujeres, especialmente la mujer mexicana.

5.2. Ley Federal de la Reforma Agraria.

Es con el fin de dar formalidad y base para la organización de la capacidad productiva de la mujer no ejidataria, se estableció una nueva unidad de dotación destinada al establecimiento de granjas, agropecuarias e industrias rurales, explotadas colectivamente y que servirán de base de sustento a dichas mujeres:

Artículo 103.- EN CADA EJIDO QUE SE CONSTITUYA DEBERA RESERVARSE UNA SUPERFICIE IGUAL A LA UNIDAD DE DOTACION, LOCALIZADA EN LAS MEJORES TIERRAS COLINDANTES CON LA ZONA DE URBANIZACION, QUE SERA DESTINADA AL ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS RURALES EXPLOTADAS COLECTIVAMENTE POR LAS MUJERES DEL NUCLEO AGRARIO, MAYORES DE 16 AÑOS, QUE NO SEAN EJIDATARIAS.

Hay muchos ejidos constituídos en donde no hay unidad de dotación pero la unidad agrícola industrial femenil, se instituye para estos casos un derecho de preferencia para que se le señale tal finalidad a la primera parcela que se declare vacante. Esto se encuentra establecido dentro del artículo 104, "En los ejidos ya constituídos, la unidad agropecuaria y de industrias rurales de las mujeres, se establecerá en alguna de las parcelas vacantes ó en terrenos de ampliación, si la hubiere, una vez que se hayan satisfecho las necesidades de las escuelas del poblado ".

Artículo 105.- EN LA UNIDAD SEÑALADA PARA LA PRODUCCION ORGANIZADA DE LAS MUJERES DEL EJIDO, SE INTEGRARAN LAS GUARDERIAS INFANTILES, LOS CENTROS DE COSTURA Y EDUCACION, MOLINOS DE NIXTAMAL Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS INSTALACIONES DESTINADAS ESPECIFICAMENTE AL SER-

VICIO Y PROTECCION DE LA MUJER CAMPESINA, SE DISPUSO QUE EN LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL DE LA MUJER SE ESTABLEZCAN TODAS LAS INSTALACIONES NECESARIOS PARA SU AGRUPAMIENTO Y TRABAJO COLECTIVO.

5.3. Ley de Profesiones.

Decretada y publicada en el "Diario Oficial del 26 de Mayo de 1945, por el entónces presidente constitucional Manuel Avila Camacho ".

Dentro de esta Ley queda establecido el término de " Título Profesional ", el cual es un documento expedido por Instituciones del - Estado ó desentralizadas, y por Instituciones particulares que tengan reconocimiento de validéz oficial de estudios a favor de la persona que haya concluído los estudios correspondientes ó demostrado tener los conocimientos necesarios de conformidad con esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Las actividades profesionales que necesitan título y cédula - para su ejercicio, fueron decretados el 31 de diciembre de 1973, publicadas en el "Diario Oficial" del 2 de enero de 1974, establecidas en el artículo segundo transitorio, las cuales son: Actuario, Arquitecto, Bac

teriólogo, Biólogo, Cirujano Dentista, Contador, Enfermera, Ingeniero, Lic. en Derecho, Lic. en Economía, Médico, Médico Veterinario, Metalúrgico, Notario, Piloto Aviador, Prof. de Educación Preescolar, Prof. de Educación Primaria, Prof. de Educación Secundaria, Químico y Trabajador Social.

Las condiciones que deben cumplir para obtener un título profesional, es haber acreditado los requisitos académicos propuestos por las leyes y para registrar un título debe ser expedido por una institución que forme parte del sistema educativo Nacional, de lo contrario la Secretaría de Educación Pública revalidará los estudios correspondientes y - que el interesado acredite haber prestado servicio social.

(Artículos 8o. y 9o.) Ejercicio Profesional.- Debe entenderse este término (para los efectos de la Ley de profesiones), como la realización habitual a título generoso ó gratuíto de todo acto, ó la prestación de cualquier servicio propio de cada profesión. (artículo No.24).

Para poder ejercer en el Distrito Federal cualquiera de las Profesiones Técnics Científicas, se requiere de acuerdo al artículo 25:

1.- Ser mexicano por nacimiento ó naturalización y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.

2.- Poseer título legalmente expedido y debidamente registrado.

3.- Obtener de la Dirección General de Profesores patente de ejercicio.

CAPITULO V

LA MUJER COMO CONTADOR PUBLICO.

1. Historia de la Contabilidad.

Hace más de cuatro mil años los prestamistas babilonios grababan sus operaciones en pizarras hechas de barro y el estado utilizaba a los escribas, para llevar registros de propiedades que sirvieran de base para la fijación de impuestos. En Egipto, los ingresos y egresos del gobierno eran cuidadosamente anotados en papiros. En Grecia, se requería a cada funcionario público, una relación detallada de la disposición de los fondos bajo custodia y cuando alguno de estos funcionarios se separaba de su puesto, estas cuentas se grababan en piedra y se ponía a la vista del público. Los romanos fueron los primeros en llevar cuentas privadas, hasta los padres de familia hacían anotaciones diarias de ingresos y egresos, y al final del mes las pasaban en limpio con más orden.

En Roma, el fisco fué el primero en emplear un sistema de control interno para sus desembolsos, pués el empleado público autorizado para hacer los pagos, hacía un comprobante para el interesado y éste recibía su dinero de otro empleado que guardaba los fondos. Así mismo en Roma, se empezaron a usar los presupuestos de egresos, pa-

ra estimar los ingresos necesarios para cubrirlos.

En la Edad Media, la agitación reinante en los distintos países, orilló a la gente a dar preferencia a los problemas espirituales y - por tanto, la teneduría de libros no tubo grandes adelantos; sin embargo el Papa como autoridad máxima de una importante organización religiosa; necesitó registros de diversos tipos. Como también Carlo Magno, empleaba un sistema desarrollado, para controlar su desembolso.

Se tiene noticia de un banquero de Florencia, hacia el siglo XIII, que ya usaba cuentas corrientes para los ingleses. En Francia, la Casa Freres Poris, a mediados del siglo XVI, usaba cuentas corrientes y preparaba listas de saldos acreedores y deudores de las personas con quienes negociaba ; por estos tiempos ya se tenía idea de "partida doble", descubierta por Matemáticos Italianos y se inicia un desarrollo de procedimientos contables basados en dicha partida. Una casa Italiana batió - las marcas, abriendo en un año 11 libros de diversos colores para su diferenciación. En 1340 ya se usaba el GENOVA un mayor por partida - doble: dos eran los inconvenientes de estos primeros libros mayores: - el empleo de números romanos que eran los únicos que tenían fuerza jurídica y los períodos contables demasiado largos, siendo notorio I, que no fué balanceado por 26 años, hasta que se acordó espacio disponible.

En 1944, el fraile dominicano LUCA DI PACCIOLI, publica su obra: "SUMMA DE ARITHMETICA, GEOMETRIA, PROPORTIONI Y PROPORTIONALITA", en la cual a través de treinta y seis capítulos, - escribe los principios y métodos de la teneduría de libros por partida - doble. En esta sección de su obra llamada: "DCOMPUTIS ET SCRIP - TURIS" dice que, el objeto de llevar libros es el de poder informar a - cerca del estado del activo y pasivo. Recomienda abrir la contabilidad con una lista de los activos y pasivos, y sugiere tres libros: un borrador, un diario y un mayor.

Desde la época de LUCA DI PACCIOLI, a la fecha han habido numerosos tratadistas del tema, pero todos basan sus ideas en el sistema Italiano, las diversas modalidades introducidas, consisten en varios sistemas especiales, para los diversos tipos de empresa. Sin embargo de entre los primeros tratadistas destaca R. JAMILTON, de nacionalidad escosesa que trata los problemas particulares de los agricultores, los ganaderos y los comerciantes de bienes raíces.

La Revolución Industrial, hace sentir la necesidad analizar los problemas de la Contabilidad de costos, así como la creación de procedimientos contables como: la depreciación, la amortización, el pasivo de contingencia, los sistemas de costos y en general todos los sistemas contables que tienden a dar al Balance y a otros estados financieros,

entra bajo la protección de la Ley y se tiene por nacido para los efectos declarados en el código civil.

Se considera restricción a la personalidad jurídica: la menor de edad, el estado de interacción y las demás incapacidades establecidas por la Ley; pero los incapaces pueden ejercitar sus derechos ó contraer obligaciones por medio de sus representantes; así mismo el mayor de edad tiene la facultad de disponer libremente de su persona y de sus bienes, salvo las limitaciones que establece la Ley.

A propósito de esta precisión de la Ley, quisiera hacer brevemente la historia de la definición de Notario, la Ley de 1932 definía al Notario como: " el funcionario que tiene fé pública para hacer constar ".- bajo la vigencia de esa Ley inició su práctica notarial la Srita. ANGELINA DOMERQ BALSECA, que presentó solicitud de reconocimiento de práctica notarial, porque para ser acreditado como aspirante era necesario estar en goce de los derechos de ciudadano, calidad que no tenía la aspirante en razón de su sexo. La constitución en esa época no había reconocido la calidad de ciudadana a la mujer, no es sino en 1953 que se reformó y se le otorgó este derecho, sin embargo se le concedió amparo por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Srita. DOMERQ, presentó una ó dos oposiciones, no estoy segura, para obtener la patente de Notario, sin haberlo logrado. Cuando inició su -

vigencia la Ley del Notario en 1945, decía que: " el Notario era la persona investida de fé pública ". En 1966 se modificó la Ley, que: " Notario era la persona, varón ó mujer .....".

La nueva Ley de Notario no hace especial referencia al sexo del funcionario, porque no hay necesidad; afortunadamente la madurez social ha permitido reconocer la capacidad de la mujer para el desempeño de múltiples cargos, en este caso el de Notario. (1).

4. Ley Federal del Trabajo.

Es en esta Legislación, donde a pesar de la igualdad de los sexos no ha impedido que los legisladores establezcan protección especial para las mujeres, en cuanto a trabajo se refiere, debido al propósito biológico y social en función de la conservación de la especie. Es - por eso que se asientan los mismos derechos y obligaciones dentro del artículo 164, y se especifica que las modalidades que se consignan en - este capítulo, tienen como propósito fundamental, la protección de la - maternidad (Artículo 165).

Por esto, se estima conveniente que cada día se acentúe -- más el propósito de cuidar a la mujer por razones de orden biológico, en determinadas labores peligrosas ó insalubres, que pueden originar -

(1) Derecho Notarial, B. Pérez Fernández del Castillo Ed. Porrúa, México 1983. pp. 146-147.

graves daños en los personal ó en el descendiente fuera de los estados de gestación y lactancia.

Artículo 166.- CUANDO SE PONGA EN PELIGRO LA SALUD DE LA MUJER O LA DEL PRODUCTO, YA SEA DURANTE EL ESTADO DE GESTACION O LACTANCIA, SIN QUE SUFRA PERJUICIO - EN SU SALARIO, PRESTACIONES Y DERECHOS, NO SE PODRA UTILIZARSELE EN EL TRABAJO NOCTURNO IDUSTRIAL, EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O SE SERVICIOS, DESPUES DE LAS - DIEZ DE LA NOCHE, ASI COMO TAMPOCO EN HORAS EXTRAORDINARIAS.

Ha sido un gran avace para la causa femenina y en particular para las madres trabajadoras, que se establecieran sus derechos - legalmente, tales como:

1.- Durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para la salud, en relación con la gestación, tales como: levantar, tirar ó empujar grandes pesos; que produzcan trepidación, que requieran estar de pie durante largo tiempo ó que actúen ó puedan alterar su - estado psíquico ó nervioso.

2.- Disfrutar de un descanso de sus semanas anteriores y seis posteriores al parto.

3.- Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior, se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo ó parto.

4.- En el período de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en el lugar adecuado e higiénico que designe la empresa.

5.- Durante los períodos de descanso a que se refiere la fracción II, percibirán su salario íntegro. En los casos de prórroga mencionados en la fracción III, tendrán derecho al 50 % de su salario por un período no mayor de sesenta días.

6.- Regresar al puesto que desempeñaban, siempre y cuando no haya transcurrido más de un año desde la fecha del parto y...

7.- Que se computen en su antigüedad, los períodos pre y posnatales.

5. Otras Disposiciones Legales.

5.1. Ley del I.M.S.S.

Es importante para el I.M.S.S., especificar quiénes son - sujetos de aseguramiento para lo cual asiente sus bases, en el artículo 12 de dicha Ley, los cuales serán:

1.- Las personas que se encuentran vinculadas a otras por una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé orígen y cualquiera que sea la personalidad jurídica ó la naturaleza económica del patrón y aún cuando esté en virtud de alguna Ley especial; estan excentas del pago de impuesto y derechos.

2.- Los miembros de sociedades cooperativas de producción y de - administración de obras ó mixtos, y

3.- Los ejidatarios comuneros, colonos y pequeños propietarios - organizados en grupo solidario, sociedad local ó emisión de - crédito, comprendidos en la Ley de Crédito Agrícola.

Como se observa quedan incluídas las mujeres dentro de los - conceptos que se establecen en el artículo 12.

En el artículo 102 de la Ley del Seguro Social se disponen las

prestaciones a que tienen derecho las madres aseguradas:

a) Asistencia obstétrica.

b) Ayuda en especie por sus meses para lactancia, y

c) Una canastilla al nacer el hijo, cuyo importe será señalado por el concejo técnico.

Pero para que la asegurada tenga derecho a subsidio en dinero se necesita, según el artículo 110 del Seguro Social que haya cubierto por lo menos, 30 cotizaciones semanales en los diéz meses anteriores al parto, al Instituto Mexicano del Seguro Social. Si fuera de los jornales públicos de donde se cubriría el salrio que deberá pagarse a la madre trabajadora, ésta tendría más asegurada su manutención sus tantos requisitos y el patrón no pensaría al escoger trabajadores, que los prefiere del sexo masculino para evitar gastos.

En cuanto a las sanciones a que se hacen acreedores los patrones que infrinjan la legislación protectora de las mujeres, se encuentran consignadas en el artículo 284 de la Ley. Son sanciones de carácter administrativo, que varían según las responsabilidades en que incurran respecto a la prohibiciones de las que ya se hablaron; así por ejemplo: la madre que no es readmitida al trabajo puede pedir su reinstalación ó el pago de tres meses de salario, y la utilización de mujeres en -

labores peligrosas ó insalubres dan lugar a una multa.

Se comprende fácilmente que las sanciones son fáciles de cumplir ó de evadir, especialmente en un medio como el nuestro y en donde las trabajadoras generalmente no se preparan previamente al empleo que obtienen y su nivel de calificaciones es bajo, son mujeres cuya necesidad económica no les dá oportunidad de conseguir una debida preparación y al no tener una buena preparación, no pueden satisfacer debidamente sus necesidades económicas creándose un círculo vicioso difícil de romper.

No es a las sanciones a lo que se les debe prestar más atención, sino a la conciencia colectiva, que no le concede dignidad a la gran capacidad de trabajo que poseen las mujeres, especialmente la mujer mexicana.

5.2. Ley Federal de la Reforma Agraria.

Es con el fin de dar formalidad y base para la organización de la capacidad productiva de la mujer no ejidataria, se estableció una nueva unidad de dotación destinada al establecimiento de granjas, agropecuarias e industrias rurales, explotadas colectivamente y que servirán de base de sustento a dichas mujeres:

Artículo 103.- EN CADA EJIDO QUE SE CONSTITUYA DEBERA RESERVARSE UNA SUPERFICIE IGUAL A LA UNIDAD DE DOTACION, LOCALIZADA EN LAS MEJORES TIERRAS COLINDANTES CON LA ZONA DE URBANIZACION, QUE SERA DESTINADA AL ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS RURALES EXPLOTADAS COLECTIVAMENTE POR LAS MUJERES DEL NUCLEO AGRARIO, MAYORES DE 16 AÑOS, QUE NO SEAN EJIDATARIAS.

Hay muchos ejidos constituídos en donde no hay unidad de dotación pero la unidad agrícola industrial femenil, se instituye para estos casos un derecho de preferencia para que se le señale tal finalidad a la primera parcela que se declare vacante. Esto se encuentra establecido dentro del artículo 104, "En los ejidos ya constituídos, la unidad agropecuaria y de industrias rurales de las mujeres, se establecerá en alguna de las parcelas vacantes ó en terrenos de ampliación, si la hubiere, una vez que se hayan satisfecho las necesidades de las escuelas del poblado ".

Artículo 105.- EN LA UNIDAD SEÑALADA PARA LA PRODUCCION ORGANIZADA DE LAS MUJERES DEL EJIDO, SE INTEGRARAN LAS GUARDERIAS INFANTILES, LOS CENTROS DE COSTURA Y EDUCACION, MOLINOS DE NIXTAMAL Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS INSTALACIONES DESTINADAS ESPECIFICAMENTE AL SER-

VICIO Y PROTECCION DE LA MUJER CAMPESINA, SE DISPUSO QUE EN LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL DE LA MUJER SE ESTABLEZCAN TODAS LAS INSTALACIONES NECESARIOS PARA SU AGRUPAMIENTO Y TRABAJO COLECTIVO.

5.3. Ley de Profesiones.

Decretada y publicada en el "Diario Oficial del 26 de Mayo de 1945, por el entónces presidente constitucional Manuel Avila Camacho ".

Dentro de esta Ley queda establecido el término de " Título Profesional ", el cual es un documento expedido por Instituciones del - Estado ó desentralizadas, y por Instituciones particulares que tengan reconocimiento de validéz oficial de estudios a favor de la persona que haya concluído los estudios correspondientes ó demostrado tener lós conocimientos necesarios de conformidad con esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Las actividades profesionales que necesitan título y cédula - para su ejercicio, fueron decretados el 31 de diciembre de 1973, publicadas en el "Diario Oficial" del 2 de enero de 1974, establecidas en el artículo segundo transitorio, las cuales son: Actuario, Arquitecto, Bac

teriólogo, Biólogo, Cirujano Dentista, Contador, Enfermera, Ingeniero, Lic. en Derecho, Lic. en Economía, Médico, Médico Veterinario, Metalúrgico, Notario, Piloto Aviador, Prof. de Educación Preescolar, Prof. de Educación Primaria, Prof. de Educación Secundaria, Químico y Trabajador Social.

Las condiciones que deben cumplir para obtener un título profesional, es haber acreditado los requisitos académicos propuestos por las leyes y para registrar un título debe ser expedido por una institución que forme parte del sistema educativo Nacional, de lo contrario la Secretaría de Educación Pública revalidará los estudios correspondientes y - que el interesado acredite haber prestado servicio social.

(Artículos 8o. y 9o.) Ejercicio Profesional.- Debe entenderse este término (para los efectos de la Ley de profesiones), como la realización habitual a título generoso ó gratuíto de todo acto, ó la prestación de cualquier servicio propio de cada profesión. (artículo No.24).

Para poder ejercer en el Distrito Federal cualquiera de las Profesiones Técnics Científicas, se requiere de acuerdo al artículo 25:

1.- Ser mexicano por nacimiento ó naturalización y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.

2.- Poseer título legalmente expedido y debidamente registrado.

3.- Obtener de la Dirección General de Profesores patente de ejercicio.

CAPITULO V

LA MUJER COMO CONTADOR PUBLICO.

1. Historia de la Contabilidad.

Hace más de cuatro mil años los prestamistas babilonios grababan sus operaciones en pizarras hechas de barro y el estado utilizaba a los escribas, para llevar registros de propiedades que sirvieran de base para la fijación de impuestos. En Egipto, los ingresos y egresos del gobierno eran cuidadosamente anotados en papiros. En Grecia, se requería a cada funcionario público, una relación detallada de la disposición de los fondos bajo custodia y cuando alguno de estos funcionarios se separaba de su puesto, estas cuentas se grababan en piedra y se ponía a la vista del público. Los romanos fueron los primeros en llevar cuentas privadas, hasta los padres de familia hacían anotaciones diarias de ingresos y egresos, y al final del mes las pasaban en limpio con más orden.

En Roma, el fisco fué el primero en emplear un sistema de control interno para sus desembolsos, pués el empleado público autorizado para hacer los pagos, hacía un comprobante para el interesado y éste recibía su dinero de otro empleado que guardaba los fondos. Así mismo en Roma, se empezaron a usar los presupuestos de egresos, pa-

ra estimar los ingresos necesarios para cubrirlos.

En la Edad Media, la agitación reinante en los distintos países, orilló a la gente a dar preferencia a los problemas espirituales y - por tanto, la teneduría de libros no tubo grandes adelantos; sin embargo el Papa como autoridad máxima de una importante organización religiosa, necesitó registros de diversos tipos. Como también Carlo Magno, empleaba un sistema desarrollado, para controlar su desembolso.

Se tiene noticia de un banquero de Florencia, hacia el siglo XIII, que ya usaba cuentas corrientes para los ingleses. En Francia, la Casa Freres Poris, a mediados del siglo XVI, usaba cuentas corrientes y preparaba listas de saldos acreedores y deudores de las personas con quienes negociaba ; por estos tiempos ya se tenía idea de "partida doble", descubierta por Matemáticos Italianos y se inicia un desarrollo de procedimientos contables basados en dicha partida. Una casa Italiana batió - las marcas, abriendo en un año 11 libros de diversos colores para su diferenciación. En 1340 ya se usaba el GENOVA un mayor por partida - doble; dos eran los inconvenientes de estos primeros libros mayores: - el empleo de números romanos que eran los únicos que tenían fuerza jurídica y los períodos contables demasiado largos, siendo notorio I, que no fué balanceado por 26 años, hasta que se acordó espacio disponible.

En 1944, el fraile dominicano LUCA DI PACCIOLI, publica su obra: "SUMMA DE ARITHMETICA, GEOMETRIA, PROPORTIONI Y PROPORTIONALITA", en la cual a través de treinta y seis capítulos, - escribe los principios y métodos de la teneduría de libros por partida - doble. En esta sección de su obra llamada: "DCOMPUTIS ET SCRIP - TURIS" dice que, el objeto de llevar libros es el de poder informar a - cerca del estado del activo y pasivo. Recomienda abrir la contabilidad con una lista de los activos y pasivos, y sugiere tres libros: un borrador, un diario y un mayor.

Desde la época de LUCA DI PACCIOLI, a la fecha han habido numerosos tratadistas del tema, pero todos basan sus ideas en el sistema Italiano, las diversas modalidades introducidas, consisten en varios sistemas especiales, para los diversos tipos de empresa. Sin embargo de entre los primeros tratadistas destaca R. JAMILTON, de nacionalidad escosesa que trata los problemas particulares de los agricultores, los ganaderos y los comerciantes de bienes raíces.

La Revolución Industrial, hace sentir la necesidad analizar los problemas de la Contabilidad de costos, así como la creación de procedimientos contables como: la depreciación, la amortización, el pasivo de contingencia, los sistemas de costos y en general todos los sistemas contables que tienden a dar al Balance y a otros estados financieros,

un carácter más previsor.

Los sistemas de contabilidad deben implantarse, no solo con la mira de poder dar ciertos datos al gusto del empresario, sino que deben estar en íntima relación con la función socio-económica de cada organización y la información que de ella se obtenga, debe ser de positiva utilidad para el grupo, con objeto de permitir los estudios que cada organización requiera.

2. Historia de la Denominación de la Profesión.

Nuestra profesión se origina sin duda alguna, casi al mismo tiempo que el comercio, ya que con ésto nace la necesidad de personas encargadas de llevar cuenta y razón de las transacciones derivadas del mismo. Pero es en Italia, en donde empieza a designarse a los "Escribanos de cuenta y razón" (como solía llamárseles), con el término "Ragionieri", que aún se emplea para designar a los contadores. En España existían las expresiones de "Contador de cuenta" y de "Vendedor", - éste último casi equivalente a "Auditor", que el vendedor no era otra cosa que inspector de la corona; no obstante desde épocas remotas existieron en España funcionarios públicos que tenían la obligación de rendir cuentas anuales sobre la administración de las finanzas públicas, - más fué sin duda, en el Reino de Aragón, donde se logró un mayor y más

escrupuloso control de estos fondos; los diversos funcionarios, administradores, tesoreros y recaudadores, estaban obligados a presentar sus cuentas ante el mestre racional, de acuerdo con los oídores de la Real Audiencia, con quienes se constituía en Tribunal, rendía su fallo que - únicamente podía ser apelado ante el Rey. En Inglaterra donde se originó el nombre de "Auditor", los terratenientes que mandaban inspeccionar las cuentas de los administradores, se valían de personas que escuchaban las lecturas de las cuentas, debido a que frecuentemente no sabían de donde provino la expresión de auditoría.

3. Tendencia al Estudio.

Dice el Maestro Arturo Elizondo López que: "la adquisición de conocimientos implica instrucción. El desarrollo de las facultades - integrales del hombre significa educación ". Por lo tanto puede afirmarse que un individuo formado de una determinada profesión está siendo - instruído a la vez que educado en dicha actividad profesional.

No es difícil deducir que la instrucción y la educación constituyen los elementos componentes de la formación profesional, la cual proporciona a los aspirantes, de las aptitudes necesarias para el ejercicio de la profesión respectiva.

Por lo tanto, el acto de formación en la profesión contable

se produce cuando un aspirante a la Contaduría adquiere los conocimientos necesarios para el manejo de información financiera (instrucción - contable) y desarrolla las facultades físicas, intelectuales y morales para su correcta obtención y comprobación (educación contable).

Ahora bién la formación contable implica la existencia de un ente formador, a la vez instructor y educador, responsable del suministro de conocimientos y forjador de las facultades necesarias para el ejercicio de la contaduría.

Las entidades formativas del Contadro Público son: en primer término la Universidad, en cuanto a entidad académica, le siguen - las entidades económicas, por cuanto constituyen precisamente, el campo del quehacer contable.

La formación contable puede ser: Pre-profesional, profesional y pos-profesional.

1. Formación Contable Pre-profesional. La formación contable - preprofesional se encuentra constituída por cualquier instrucción y educación en la Contaduría, adquiridas antes de ingresar a la Facultad.

   También se considera formación preprofesional, la que adquie-

ren pasantes en diversas entidades, que conoceremos como -- preejercicio profesional.

2. Formación Contable Profesional. La formación contable profesional, se adquiere en la Universidad al tiempo de cursar los estudios formales que capacitan para el ejercicio de la contaduría que se acredita con la obtención del grado de Licenciado.

3. Formación Contable Pos-profesional. Finalmente, la formación contable posprofesional es aquella que afirma, amplía y profundiza el conocimiento sobre la contaduría, adquirido durante la formación profesional y se encuentra constituída por los estudios de posgrado; ya sea que se trate de una especialidad (Diplomado, una Maestría (maestro) ó un Doctorado (dòctor)).

Código de Etica de los Contadores.

La contaduría mexicana cuenta con un reglamento de ética, desde el año de 1925.

El Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, adopta en junio de 1925, casi simultáneamente con su fundación, un primer Reglamento de Etica Profesional. Constaba de 22 artículos básicos y un

transitorio.

En septiembre de 1955, ya bajo el nombre de Instituto Mexicano de Contadores Públicos, se aprueba un nuevo reglamento (que actualiza el anterior) y que se amplía en 31 artículos. Presenta una división de materias que se limita a seis capítulos: Alcance e interpretación, Relaciones con el público en general, Relaciones con la clientela, Relaciones entre Contadores, Relación con la Profesión y Sanciones.

En noviembre de 1968 se expide un nuevo reglamento, ahora con el nombre de Código, que reconoce en sus antecedentes, que de 1955 a la fecha, la profesión ha crecido. Dicho Código se estructuró con 46 artículos, en seis capítulos, los cuales reglamentaban en las siguientes materias: alcance e interpretación, relación con el público en general, relaciones con la clientela, relaciones entre Contadores Públicos y con otros profesionales; publicidad y sanciones.

En 1976 la Comisión de Etica Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, revisa el Código anterior y propone modificaciones a la membresía, con el propósito de mejorarlo y actualizarlo.

Los capítulos normativos, que constan de 47 artículos, se referían a las siguientes materias: Normas generales del Contador Públi

co independiente del Contador Público como Profesional dependiente, el Contador Público en la enseñanza y sanciones.

Finalmente, y a partir de octubre de 1979, rige el Código de Etica en vigor, el cual modificó al de 1976. Además las modificaciones eleva de 56 artículos normativos y aunque subsiste en lo fundamental la estructura anterior, cambian las denominación de los capítulos II y IV por · Del Contador Público en los sectores público, privado y del contador público en la docencia.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, denomina postulados de Etica Profesional, a los principios fundamentales que representan la escencia de las intenciones de la profesión para vivir y actuar dentro de la ética. Dichos postulados en número de doce son los siguientes:

1. Aplicación Universal del Código.
2. Independencia de Criterio.
3. Calidad profesional de los trabajos.
4. Preparación y calidad del profesional.
5. Responsabilidad personal.
6. Secreto profesional.
7. Obligación de rechazar tareas que no cumplan con la moral.

8. Lealtad hacia el patrocinador de los servicios.

9. Retribución económica.

10. Respeto a los colegas y a la profesión.

11. Dignificación de la imágen profesional a base de calidad.

12. Difusión y enseñanza de conocimientos técnicos.

Organización de la Contaduría.

La naturaleza del hombre lo impulsa a asociarse en grupos que le permitan afrontar con mayor facilidad las empresas que acomete. Tal es el caso de los Institutos, Colegios y Asociaciones de profesionales que han decidido unir sus esfuerzos con el propósito de procurarse ayuda recíproca, velando por el propio bienestar de su profesión.

La contaduría no constituye la excepción y tiempo ha que se encuentra organizado por medio de diversos cuerpos colegiados a nivel nacional e internacional.

A continuación una relación enunciativa (no limitativa) de los organismos colegiados de contadores públicos nacionales y extranjeros; así como asociaciones que agrupan a contadores dedicados a especialidades diversas:

1. Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

Federación de Colegios de Profesionistas; agrupa 38 Colegios Profesionales y emite pronunciamientos en materia de ética - profesional, principios de contabilidad, normas y procedimientos de auditoría, servicios de consultoría, auditoria operacional, servicios y consultoría en administración, criterios bursátiles y disposiciones diversas.

2. Cada uno de los 38 Colegios Profesionales federados en la República Mexicana, de los cuales destaca el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

3. Asociación Mexicana de Contadores Públicos A.C., Colegio - Profesional en el Distrito Federal.

4. Asociación Americana de Contadores, Capítulo de México, A.C.

5. Instituto Politécnico Nacional de Contadores Públicos, A.C.

6. Centros de Estudios Contables, A.C.

7. Asociación Nacional de Contadores Públicos al Servicio del Estado.

8. Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.

9. Academía de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, A.C.

10. Asociación Mexicana de Auditores en Informática, A.C.

11. Instituto Mexicano de Auditores Internos, A.C.

12. Patronato para el Fomento de la Contabilidad en México, A.C.

13. Sociedad de Contadores Públicos del Sector Eléctrico, A.C.

14. Asociaciones Académicas de Contadores.

ORGANISMOS INTERNACIONALES.

1. Comité Internacional de Coordinación de la Profesión Contable (I CCAP).

2. Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) emite, Normas Internacionales de Contabilidad.

3. Federación Internacional de Contadores (IFAC):
Agrupa Organismos Colegiados de Contadores de todo el mundo y organiza hoy en día los Congresos Internacionales de la

Contaduría.

4. Comité Internacional de Normas de Auditoria (IAPC), emite guías Internacionales de Auditoría y Etica Profesional.

5. Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA), emite declaraciones sobre normas de auditoría (SAS) y normas - para:

El Ejercicio Profesional y la Etica.

La ética es la parte de la filosofía que norma las acciones del hombre en las diversas situaciones de la vida, con el propósito de conducirlo hacia el bién.

La ética profesional ó de ontología, estudia por lo tanto los deberes de una profesión. Las reglas de ética que se dan a sí mismo - los miembros de una actividad profesional, se consignan en reglamen-- tos ó códigos.

Código de ética profesional es el conjunto de normas que rigen la con-- ducta de los miembros de una profesión.

Es necesario tener presente que nosotras las mujeres no -

estamos disculpadas para acatar las reglas de la ética, además esto no dá mayor calidad profesional, y entónces seremos dignos representantes de nuestra profesión.

Presencia Profesional.

Las estadísticas para 1984 de la población escolar de primer ingreso y reingreso a la facultad de contaduría y administración, - consta de 15,332 alumnos de los cuales 9,559 son hombres y 5,773 - son mujeres, es decir; el 62.35 y 37.65 % respectivamente. (1).

Ahora bién las mujeres que ingresaron a la Licenciatura de Contaduría, son 2,687 (17.53 %), además se observó que éstas mujeres 56 son casadas, 1,283 solteras y 6 tienen otro estado civil.

Se encontró que reingresaron a nivel Licenciatura un total de 12,192 alumnos, de los cuales 4,407 fueron mujeres, 1639 casadas, 9 viven en unión libre, 3,876 solteras y 22 con otro estado civil. La suspensión de sus actividades fué debido a diversas causas, tales - como: problemas familiares, económicos, de salud (cabe señalar que un gran número de ellos se debió a embarazos), académicos y otros (no especificados).

Es importante señalar que de las mujeres que ingresaron

(1) Fuente: Anuario Estadístico UNAM, 1984, Dirección General de Servs. Auxiliares, Cd. Universitaria, Nov. de 1984.

y reingresaron a la Licenciatura, son muy pocas las que se encuentran integradas a las actividades económicas (2,133) es decir, el .03 % del total de las mujeres que participa activamente en la vida económica del país. Esto resulta penoso, ya que nuestra profesión desde los primeros semestres de la carrera, nos dá las herramientas necesarias para trabajar.

Cabe hacer mención a una de las pioneras como Contador - Público. Doña REFUGIO ROMAN ALMONTE.....

Corría el año de 1929, cuando la Sra. ROMAN obtiene el - 4o. Título de Contador de Comercio, otorgado a una mujer por la E.- S.C.A. En un exámen profesional los personajes importantes son:

El sustentante y las sinodales: En el caso de la Maestra - Román. Todo es siempre diferentes estaba presente su hija Dolora, - de escasos 9 años.

Sin lugar a dudas, el personaje más importante para ella. La madre examinándose frente a la hija para mostrarle su esfuerzo y - su entusiasmo.

Las épocas conla pose de la mujer delicada, desvalida, -

sufrida, abnegada y resignada, habían pasado a la historia. Surgía la mujer preparada para vivir la vida, no para contemplarla a través de - los ojos de los demás, ni ser una carga para alguien. Para ubicarnos en la época en forma correcta, se debe hacer un análisis de las profe-- siones que ejercían las mujeres de esa época.

Las artesanales como: modistas, sombreras, guanteras.

Las artísticas como: profesor de piano y canto

Las maestras normalistas, solo para las primarias.

Las señoritas solteras, en la sala de su casa, enseñaban - las primeras letras, en el silabario de San Miguel.

Y surgían las primeras secretarias:

Doña Refugio trata de ejercer su profesión en la iniciativa privada. Es en el año de 1929 que la Sra. Román participa por logar la Autonomía Universitaria, toma la estafeta y es la portadora del mensaje espiritual de su tiempo. Lógica actitud de quién desciende del hombre que se deja apresar, para dar legitimidad al Congreso de Chilpan-- cingo: quién procede de personajes dispuestos a otorgar su libertad y -

su vida por ideales, no puede actuar de otra manera.

Participa en los conflictos Universitarios, como fué siempre ella: positiva, entusiasta, creativa y así en 1929 obtiene el primer título expedido a una mujer, de Contadora Pública, por la Universidad. La Auxiliar de Contador, la Teneedora de Libros, la Auxiliar de Costos, con su visera verde y su cubremangas negros, para protegerse del carbón del empuja lápiz, han guardado otras.

Pero en esa época no son bién vistas las mujeres, ni de fácil aceptación; son tratadas con recelo.

Los primeros en aceptarnos fueron los comerciantes lógicos, posteriormente la industria, después las oficinas gubernamentales, compañías de seguros y la banca, y desde hace escasamente unos años, los colegas, los despachos de contadores.

Una vez más, Doña Refugio toma la estafeta y es en la calle de Palma Nte. 505 2o. Piso, Despacho 210, cuando el 1o. de julio de 1937 (a la edad de 30 años) surge el despacho de Doña Refugio Román Almonte. Contadora Pública Independiente.- Su hija Dolora de 22 años.

Como siempre, las frases "Pensar es crear" y "Querer es

Poder" están presentes y quizá por todo esto a sus alumnas les exigía tanto. Frecuentemente les decía: que debián saber más, trabajar más, para obtener la mitad de los honorarios ó sueldos masculinos. Era la - época.

Su primer cliente, el que confía en ella, el que cree en ella como contadora independiente, por supuesto fué un Europeo, un Inglés - Mr. BLAME STEVES, Director General y principal accionista del Puerto de Oro Mimirig Co.

Como ella insistía a sus alumnas, tenían que trabajar más, nosotras no somos un artículo secundario, que exige un presupuesto desorbitado.

Es el momento de ayudar a nuestro eterno compañero, ya - sea el padre, el cónyuge ó el hijo, a recuperar la dignidad extraviada. Ya no es necesario aportar al hogar un patrimonio amplio, pero deshonesto; nosotras ya podemos cooperar, ya tenemos la preparación necesaria para poder cuidar la honorabilidad de nuestro hogar.

Le preocupó mucho la perfección intelectual, lo cual hace - recordar aquel pensamiento de la Contadora de la época de la Colonia, Sor Juana Inés de la Cruz:

"Solo intento poner bellezas en mis entendimientos y no mi entendimiento en las bellezas....."

Su espíritu de servicio y el anhelo de ser útil a la humanidad, la llevaron a realizar parte de sus actividades profesionales dentro del campo de la descencia.

El vigor con que impartía la cátedra, hacía que los conocimientos fueran asimilados por lo que tuvieran el privilegio de ser sus alumnos.

Fué mas severa con las alumnas: manifestaba el deseo ferviente de que la mujer debería prepararse de una manera integral, técnica intelectual y moral, para que ejerciera sus actividades con eficiencia y dignidad dentro de un marco de ética profesional.

Hacía énfasis en la gran responsabilidad que representa el ser "Contador Público". Este era el elemento de progreso en las empresas y en general dentro del contexto social donde presenta sus servicios.

Su preocupación fué trasmitir sus experiencias y comentaba que, en algunas ocasiones al cumplir con su trabajo, tuvo que abor

dar el malacate para bajar a las tinas de minas y levantar inventarios, a altas horas de la noche, ó el de tener que desarrollar algunas labores en horas inadecuadas, las cuales muchas veces no se pueden terminar - en horas normales de trabajo.

La Sra. Román Almonte forma parte del personal docente - de 1957 y es en este año cuando obtiene Diploma por haber editado obras técnicas, edición corregida y aumentada de sus obras: "Cálculo Mercantil Analítico y Arbitraje sobre cambios" y "Cálculo Mercantil y Operaciones Crediticias", además participa en la primera Convención del - Instituto Mexicano de Contadores Públicos, como estusiasta colaboradora. Entre otras damas que integran aquella Comisión econtramos a: - Dolores Roldan C.P.T., Evangelina Rico de Trejo C.P.T., Josefina - Treviño de Elizundia C.P.T., Cármen Gómez Cillagordoa C.P.T. y - Lidia Tableros Becerril C.P.T.

Conclusiones.

Si damos una hojeada a este trabajo, vemos que se desprende varias conclusiones, está en primer lugar: El problema de la mujer ha sido siempre un problema de hombres, ya que se ha visto que junto con la fuerza física, el prestigio moral; ellos han creado los valores, las costumbres y las religiones y las mujeres nunca hemos despertado ese imperio.

Siempre han sido ellos quienes han tenido entre sus manos la suerte de la mujer y no han decidido de ella en función de su interés, sino considerando sus propios proyectos, temores y necesidades.

Del exámen de la historia, los antifeministas extrajeron argumentos contradictorios: 1o. las mujeres no han creado nunca nada grande y 2o. la situación de la mujer no ha impedido jamás la expansión de las grandes personalidades femeninas. Los éxistos de algunas privilegiadas no compensan y excusan el relajamiento de su nivel colectivo, y el que esos éxitos sean raros y limitados prueba precisamente que las circunstancias son desfavorables, en ningún dominio la razón; un gran número de ellas reclaman un nuevo estatuto y una vez más en nuestra reivindicación no consiste en ser exaltadas en nuestra Feminidad sino que en nosotras, tanto como en la humanidad en conjunto

la trascendencia se imponga dentro de sí mismo.

La época actual invita a la mujeres al trabajo y hasta nos obliga pero hace brillar delante de nuestros ojos , un paraíso de ociosidad y delicias que exalta a las elegidas , muy por encima de quienes permanecen adheridas a este mundo terrestre.

El privilegio económico de los hombres, su valor social, - el prestigio del matrimonio y la utilidad de un apoyo masculino compro meten a las mujeres, a desear ardientemente el agradar a los hom-- bres. En conjunto todavía se encuentra en situación de dependencia , - por lo tanto, antes se necesita describir como el hombre sueña a la mu jer; porque su ser para los hombres es uno de los factores escenciales de su condición correcta.

Si existe algún argumento unificador en este estudio, es que los conceptos empleados para considerar a la mujer, son parte de todo un aparato ideológico que en el pasado desanimó a estudiar el trabajo de las mujeres, su esfera como una parte integrante de la producción social. La fuerza de las categorías es tal, que impide comparar las funciones del hombre y de la mujer. Aunque a veces parece absurdo sugerir que el papel femenino se presenta a menudo como inalterable, las - categorías que se fundan en las ideas de la reproducción biológica y en

la división del trabajo por sexo tienen una fuerza de atracción magnéti ca.

Si bién es cierto que la integración de la mujer al proceso económico debe entenderse como positiva, en cuanto a ayudarla a desa rrollarse integramente como ser humano, ello se ve limitado cuando - el trabajo remunerado no la exime de las labores domésticas y le impone una doble jornada de trabajo. En esta sentido, vale la pena señalar la forma generalmente descriminatoria en la que la mujer se inser ta en la estructura ocupacional.

En México, la presencia de la mujer en la población económicamente activa expresa la necesidad de obtener ó incrementar el ingreso familiar. Así pués, la inserción de la mujer en la estructura - ocupacional se concentra fundamentalmente en el sector doméstico, ac tividad que en principio, no requiere alguna calificación determinada.

México tiene un nivel de participación de la mujer, inferior al que se podría esperar de un país que ha venido experimentando altas tasas de crecimiento económico (ver gráfica 1). Esto puede relacionarse con la estrategia de desarrollo que se ha utilizado de un uso intensivo de capital para incrementar la productividad y acelerar la posibilidad de crear un crecimiento económico autosostenido. Así quizá -

la interacción del elemento demográfico y la estrategia económica componen y deprimen el nivel de participación de ambos sexos, de la mano de obra en México, en relación con otros países menos desarrollados. Sin embargo las tasas de participación femenina varían según las entidades federativas, más ó menos desarrolladas ocupaciones y también según su edad.

De las cifras y criterios expuestos se concluye también que, si bién la mujer ha hecho sentir su presencia cada vez con mayor intensidad en la población trabajadora, éste logro todavía no es suficiente - para que pueda disfrutar de la liberación en todos los aspectos, pués - ésta implica ante todo la no dependencia económica. Solo en la medida en que la mujer se incorpore a trabajos remunerados y calificados podremos alcanzar nuestra individualidad, la liberación sexual, una mejor posición social y una mayor participación en la vida política del país.

Querer comparar a un hombre con una mujer en términos - que encierren superioridad ó inferioridad, es absurdo. La vida es mixta y debe serlo armoniosamente, pués los dos sexos son complementarios y no opuestos.

Sin embargo, vivimos todavía en este último cuarto del siglo XX, en una sociedad hecha por los hombres y para los hombres. Es

necesario que se desarrolle una nueva sociedaden que la iniciativa pertenezca tanto a las mujeres como a los hombres y que esté libre de toda discriminación en cuanto al sexo.

A este respecto, es cierto que han cambiado muchas cosas, tanto en los códigos azúles, como en la legislaciones laborales. Sin embargo, las mentalidades no han cambiado lo suficiente y de aquí resulta una distancia entre, unas leyes que tratan de promover la justicia y la seguridad entre mujeres y hombres, y las prácticas en la vida condicionada de las familias y en el mundo del trabajo que siguen basadas en el concepto anacrónico de la desigualdad entre ambos sexos.

Por último, diré que son muy pocos los datos que existen en cuanto a la participación de las mujeres en la profesión contable, pero puesdo manifestar que cada vez hay más mujeres que ingresan a la Facultad de Contaduría y Administración. Debemos pensar que somos capaces de enfrentarnos a las adversidades a que estamos sujetos, ya que contamos con la enseñanza y la formación técnica profesional ya que éstos dos componentes son fundamentales y de los que dependen en gran medida el desarrollo de la sociedad en todos los dominios. Un digno ejemplo de esta situación es la Sra. REFUGIO ROMAN ALMONTE quién con tan brillante trayectoria nos demuestra que la participación de la mujer en las diversas actividades económicas contribuirán a la mejora de la situación en el mundo del trabajo.

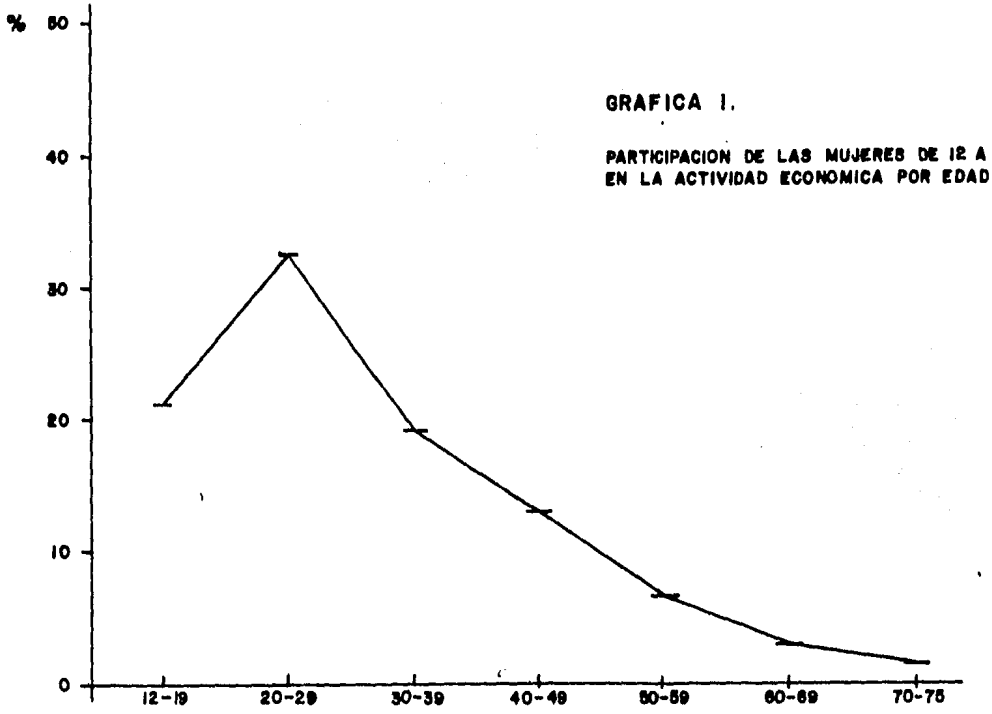

GRAFICA 1.

PARTICIPACION DE LAS MUJERES DE 12 A 75 EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA POR EDAD

FUENTE: X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1980 MEXICO (S.R.R.)

BIBLIOGRAFIA

1. BEAUVOIR De, Simone. El Segundo Sexo, Los hechos y los mitos, Buenos Aires. Siglo Veinte, 1981

2. BEAUVOIR De, Simone. El Segundo Sexo, La experiencia vivida. Buenos Aires, Siglo Veinte, 1981.

3. ERIKSON H. ERIK. Sociedad y Adolescencia. México Siglo Veintiuno, 1984.

4. BORCELLE GERMAINE. La igualdad de oportunidades para - jóvenes y las mujeres en la enseñanza técnica, la formación - profesional y el empleo. España. SERBAL/UNESCO, 1983.

5. HALIMI GISELE. La causa de las mujeres. México. Ediciones ERA, 1976.

6. ELU DE LEÑERO MA. DEL CARMEN. El trabajo de la mujer en México, alternativa para el cambio. México, Instituo Mexicano de Investigaciones Sociales. 1975.

7. SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. Estudios sobre la mujer en México. México S.P.P. 1982.

8. SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. X Censo General de Población y Vivienda 1980. Resúmen general - abreviado 1984. I.N.E.G.I. S.P.P.

9. ENGELS FEDERICO, El orígen de la familia, la propiedad - privada y el Estado. México, Editores Unidos Mexicanos 1978.

10. MENDIETA ALATORRE ANGELES Y MANUEL CARRERA -- STAMPA. Historia de la Facultad de Contaduría y Administración, Vols. I y II. México, Dirección General de Publicaciones de la U.N.A.M. 1983.

11. TELLEZ VELEZ FERNANDO, ET AL. Psicología Social, "Familia Tradición generacional y crisis". Tésis para obtener el Título de Lic. en Psicología de la Universidad Autónoma Metropolitana, U. Xochimilco. Julio de 1982.

12. Anuario Estadístico de la U.N.A.M. 1984. Dirección General de Servicios Auxiliares. U.N.A.M. Ciudad Universitaria. - Noviembre de 1984.